El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE PALOQUEMAO, GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE BUNKER, GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO, GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL Y GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA"

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El artículo 250 de la Constitución Política, establece que la Fiscalía General de la Nación "*está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*"; en concordancia con el numeral 8 del referido artículo dispone lo siguiente "*Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*";

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, *"la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (…)"*. De la misma forma,

En concordancia con el numeral 8 del mismo artículo se dispone que corresponde a la Fiscalía General de la Nación "*dirigir y coordinar las funciones de Policía Judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*".

En este sentido, mediante el Decreto Ley 016 de 2014, modificado parcialmente por el Decreto Ley 0898 de 2017, definió la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, especialmente, la reorganización de la Policía Judicial de conformidad con la Ley 906 de 2014 y así mismo a la Dirección de Protección y Asistencia.

En este marco, el Fiscal General de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Política,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el artículo 33 de la Ley 270 de 1996, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, así como por los numerales 9, 19, 25 y el parágrafo del artículo 4 del Decreto-ley 016 del 9 de enero de 2014, modificado por el Decreto-ley 898 del 29 de mayo de 2017, expidió las siguientes resoluciones:

Resolución 0081 del 26 de febrero de 2024, por la cual modificó la estructura interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y y asignó funciones a cada una de sus dependencias, entre ellas el Departamento de Investigación, al cual pertenecen la Sección de Control telemático, el Grupo de Informática Forense y la Sección Técnico-Operativa y, subordinada a esta última, el Grupo de Celdas transitorias de la sede Bunker y Paloquemao."

- Resolución 0-026 de 2024, en su ARTÍCULO1*4. **De la Seguridad Electrónica en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**. Señalando que "La administración de la seguridad electrónica en las instalaciones estará a cargo del Grupo del Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), adscrito a la unidad de seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, donde no se cuente con el personal del Grupo (CACYM) la responsabilidad se asumida por los grupos de seguridad Seccionales, quienes deberán cumplir con los siguientes lineamientos:*

  1. *Las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, contara en lo posible con sistemas de seguridad electrónicos, CCTV, control de accesos biométricos, control y registro de visitantes, sistemas de detección de incendios, sistemas de intrusión perimetral, sistemas de control de parqueaderos, entre otros. Cuando los equipos sean propiedad de las empresas de vigilancia y seguridad privada, estos serán los encargados de operar y administrar los sistemas de seguridad electrónica y registros escritos.*
  2. *Las dependencias de la Fiscalía de la Nación que requieran la implementación de sistemas de seguridad electrónica deberán acatar las recomendaciones del grupo CACYM, para su estandarización.*
  3. *Las dependencias y empresas de vigilancia y seguridad privada, que intervengan en la implementación de los centros de monitoreo del Nivel Central y de cada seccional, deberán contar con el asesoramiento del Grupo Cacym.*
  4. *En las Instalaciones donde la seguridad electrónica este a cargo de las empresas de seguridad privada, el grupo de CACYM, debe apoyar la supervisión técnica de los medios electrónicos.*

  ***Parágrafo**. La información recolectada POR LA Unidad de Seguridad, administrada por el Grupo de CACYM o por las empresas de vigilancia y seguridad privada, debe protegerse y resguardarse según la ley y directrices internas sobre la materia. Así mismo, la extracción y entrega de dicho material, debe tener la autorización del responsable de la Unidad de Seguridad*

En este orden se describe las funciones y necesidades que tiene el **Grupo de Celdas Transitorias**, **Soporte Técnico y Data Center** **Sección de Control Telemático,** **Informática Forense** y el **Grupo de Cacym**, así:

- **GRUPO DE CELDAS TRANSITORIAS**

La función primordial, es la de custodiar a aquellas personas que se encuentren privadas de la libertad, para ello requiere de elementos tecnológicos de apoyo para la vigilancia y control de las personas detenidas por orden judicial, visitantes y el personal que ejerce la custodia y seguridad de las instalaciones. Es por esto, que la Entidad con el ánimo de reforzar la seguridad al interior y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

áreas externas adyacentes a las Celdas Transitorias en la Sede Paloquemao y Celdas Transitorias sede Bunker, adquirió circuitos cerrados de televisión – CCTV mediante los **contratos No. 0389 de 2015** y **Contrato No. 0187 de 2018** respectivamente con los siguientes elementos, así:

Celdas Transitorias en la Sede Paloquemao

VIGENCIA 2015		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Cámara tipo domo fijo para interiores HD 720p día/noche con infrarrojo con base para cámaras domo fijas	28
2	Cámaras IP tipo Bullet HD	6
3	Monitor mínimo 42" LED HD con cable HDMI	4
4	Estación de trabajo para operación de CCTV	1
5	Sistema de grabación IP HD compatible con las cámaras.	1
6	Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida de mínimo 3KVA On line	1
7	Switch de mínimo 48 puertos (categoría 6A) (actualmente en mal estado)	1
8	Patch panel mínimo de 48 puertos (categoría 6A)	1
9	Rack de piso metálico	1
10	Video citófono	1

Celdas Transitorias en la Sede Bunker

VIGENCIA 2015		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Minidomo para interiores con IR	25
2	Minidomo para exteriores con IR	3
3	Grabador de 32 canales y 4tb de almacenamiento.	1
4	Monitor Industrial	1
5	Switch Poe de 48 Puertos Minino	1
6	Ups online doble conversión	1
7	Rack de piso 28 RU	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8	Patch panel de 48 puestos categoría 6a	1
9	Estación de trabajo	1

Sin embargo, ante el uso continuo e ininterrumpido del Circuito Cerrado de Televisión (24 horas al día, 7 días a la semana) durante ocho (8) años ubicado en las **Celdas Transitorias de Paloquemao**, se identificó la necesidad de renovar y actualizar el sistema ante las fallas presentadas, imágenes con intermitencias, oscuras y efectos borrosos y la limitada capacidad de almacenamiento de grabación. Por ello, en los años 2023, 2024 y 2025, mediante los contratos FGN-NC-0182-2023, FGN-NC-0259-2024 y FGN-NC-0332-2025 y el presupuesto asignado para dichas vigencias, se ha estado renovado parcialmente el sistema, adquiriéndose los siguientes elementos, así:

ITEM	VIGENCIA	ELEMENTOS		
		DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD
1	2023	Grabador (NVR)	Avigilon	1
2		Software de Visualización-control y Administración (VMS) licencia por cámara		34
4		UPS (respaldo de energía)	PEI	1
5		Estación de trabajo para gestión y visualización	Dell	1
6	2024	Cámaras Minidomo (con licencias) (ampliación cobertura)	Avigilon	3
		cámaras duales doble sensor		6
7		Software de Visualización-control y Administración (VMS) licencia por cámara		9
8	2025	Cámaras Minidomo (con licencias) (ampliación cobertura)	Avigilon	3
9		Cámaras IP Bala antivandalica (con licencias) (ampliación cobertura)		2
10		Switch de 48 puertos PoE		2

Nota: El software de gestión de vídeo (VMS) permite supervisar la seguridad en tiempo real y reproducir las imágenes de video vigilancia desde una ubicación in situ, centralizada o móvil. Los sistemas de gama alta también pueden incorporar alarmas y datos de sensores procedentes de una amplia variedad de fuentes, que pueden utilizarse para notificar al personal de seguridad sobre posibles amenazas a la seguridad, proporciona a los equipos de seguridad **u**n resumen visual de los sistemas de seguridad**,** Monitorización de alarmas, sensores y alertas automáticas basadas en análisis de vídeo predefinidos**,** Monitorización y reproducción de vídeo en tiempo real**,** Supervisar las fuentes de vídeo y la vigilancia en tiempo real, Reproducción de vídeo sin interrupciones en tiempo real, Grabación de 24 horas o programación, Alimentación simultánea en directo con múltiples vistas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El software de administración y visualización (VMS) descrito es marca Avigilon, entregado por el contratista AXON TECH en cumplimiento al contrato FGN-NC-0182-2023.

- **En la vigencia 2023:** Software de administración y visualización (VMS) **Avigilon ACC7-ENT**, con las licencias por dispositivo, aplicable a las Celdas Transitorias.

  En el proceso no se requiere la adquisición e licencias para las cámaras, estas ya fueron adquiridas

Para la presente vigencia, igualmente se hace necesario adelantar la renovación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión de las **Celdas Transitorias Sede Bunker**, en razón este sistema viene funcionado (24 horas al día, 7 días a la semana) durante ocho (8) años, el cual también presenta fallas en la calidad de imágenes, con intermitencias, oscuras y efectos borrosos y la limitada capacidad de almacenamiento de grabación.

Sin embargo, para dar continuidad con la renovación del circuito cerrado de televisión del Grupo de **Celdas Transitorias de la sede de Paloquemao** e iniciar con la renovación y ampliación del Circuito Cerrado de Televisión instalado en las **Celdas Transitorias de la sede Bunker**, es necesario adquirir los elementos relacionados de acuerdo al siguiente cuadro:

Celdas Transitorias de la sede de Paloquemao

ítem	Descripción	Inventario	Estado Actual	Necesidad		Total 2026
				Renovación real	Ampliación Vigencia 2026	
1	Equipo Servidor o NVR	1	Actualizado, Adquirido Vigencia 2023 incluidas las 34 licencias de las 28 cámaras minidomo internas y 6 cámaras Bullet externas	N/A	N/A	1
2	UPS respaldo de energía de 3KVA con banco de baterías para soportar sistema de CCTV	1	Actualizada vigencia 2023	N/A	N/A	1
3	Estación de trabajo para gestión de visualización	1	Actualizada vigencia 2023	N/A	N/A	1
4	Cámaras fija tipo Mini Domo IP	34	Desactualizadas 28, adquiridas en la vigencia 2015, Buen estado, con diez (10) años de funcionamiento permanente de 24X7.	27	N/A	33

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

			En la vigencia 2024 se adquirió tres (3) cámaras, para la ampliación en cobertura de puntos ciegos. En la vigencia 2025 se adquirió tres (3) otras cámaras en la vigencia 2025, para la ampliación en cobertura de puntos ciegos.			
5	Cámaras IP tipo bullet	6	Desactualizada, adquirido vigencia 2015 buen estado, diez (10) años de funcionamiento permanente de 24X7 La vigencia 2025 se renovaron dos (2) cámaras, quedando pendientes cuatro (4) por renovar.	4	N/A	6
6	Cámaras duales	6	Hacen parte de la ampliación del circuito cerrado de televisión para la cobertura de puntos ciegos, las cuales fueron adquiridas en la vigencia 2024.	N/A	N/A	6
7	Switch de 48 puertos POE	2	Adquiridos en la renovación vigencia 2025	N/A	N/A	2
8	Monitor de 42" Led Full HD	4	Regular estado con diez (10) años de funcionamiento permanente de 24X7 adquirido vigencia 2015	4	N/A	4
9	Patch Panel de 48 Puertos	1	En buen estado con diez (10) años de funcionamiento permanente de 24X7 adquirido vigencia 2015	1	N/A	1
10	Rack de piso de 28 Unidades	1	En buen estado adquirido vigencia 2015 (no requiere cambio)	N/A	N/A	1
11	Licencia por cámara AVIGILON7	46	En el año 2023 se adquirieron 34 licencias 2024 se adquirieron 9 licencias	N/A	N/A	46

Celdas Transitorias de la sede Bunker

ítem	Descripción	Inventario	Estado Actual	Necesidad		Total 2026
				Renovación real	Ampliación Vigencia 2026	
1	Minidomo para interiores con IR	25	Adquirido Vigencia 2018	25	N/A	25
2	Minidomo para exteriores con IR	3	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3	Cámaras duales	0	No adquiridas	3	N/A	3
4	Cámaras 360° - cuatro (4) sensores	0	No adquirida	1	N/A	1
5	Grabador de 32 canales y 4tb de almacenamiento	1	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	1
6	Software de Visualización-control y Administración (VMS) licencia por cámara	1	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	1
7	Monitor Industrial	1	Adquirido Vigencia 2018	1	1	2
8	Switch Poe de 48 Puertos Minino	1	Adquirido Vigencia 2018	N/A	1	1
9	Ups online doble conversión	1	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	1
10	Rack de piso 28 RU	1	En buen estado adquirido vigencia 2018 (no requiere cambio)	N/A	N/A	1
11	Patch panel de 48 puestos categoría 6a	1	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	1
12	Estación de trabajo	1	Adquirido Vigencia 2018	1	N/A	1

- **SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER - SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO**

Por medio del Decreto 898 de 2017, en su artículo 34, el cual adiciona el artículo 14 A del Decreto 016 de 2014, menciona las funciones de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación en su numeral 10, el cual dice: "Dirigir, administrar y controlar en el marco de la Constitución y la Ley, el sistema de interceptación de las comunicaciones que ordene la Fiscalía General de la Nación".

El Cuerpo Técnico de Investigación recibe de los Fiscales órdenes de interceptación de comunicaciones telefónicas, por tal motivo la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación, está en la obligación de cumplir con la finalidad y los motivos fundados de la orden emitida por autoridad judicial competente.

Mediante Resolución 0328 del 2018 del 2 de abril de 2018, el Fiscal General de la Nación formula la política de dirección, administración y control del sistema de interceptación de las comunicaciones y reglamenta su funcionamiento.

Mediante Resolución 0362 del 4 de marzo de 2020, se modifica la Resolución 0328 del 2018 del 2 de abril de 2018, y en su artículo 4 dice "Verificación, seguimiento y evaluación del Sistema. En el marco de la política que por esta Resolución se formula, el Despacho del Vice Fiscal General de la Nación ejercerá la verificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Interceptación de Comunicaciones".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Mediante resolución 020 del 23 de febrero del año 2021, expedida por el Director del Cuerpo Técnico de Investigación, modifica la organización de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación a través de la conformación de grupos de trabajo y la especificación de funciones; crea el Datacenter para la sala Zeus, bajo la custodia de la Sección Control Telemático del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal.

En el año 2014 la Dirección del CTI contrató la adecuación del centro de datos para alojar equipos de recepción, almacenamiento y procesamiento de la información producto de comunicaciones interceptadas judicialmente, el cual consta de subsistemas eléctrico, refrigeración inteligente, detección y extinción de incendios, red, seguridad electrónica compuesta por CCTV y autenticación biométrica.

Teniendo en cuenta que el subsistema de seguridad electrónica tiene alrededor de doce (12) años en funcionamiento, actualmente está obsoleto tecnológicamente, dificultando la configuración en red de los diferentes elementos, así como realizar backups y descarga de la información, y visualización de cámaras en red y en tiempo real, procedimientos que permiten estar al tanto de lo que sucede en el área del Data Center para resguardar los equipos y la información que allí se almacena y procesa; los siguientes son los equipos existentes:

ITEM	VIGENCIA	ELEMENTOS		
		DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD
1	2014	Cámara fija tipo mini domo 3 MP.	Samsung	7
2		NVR	Pelco	1
3		Biométrico de acceso facial incluido electroimán puerta	Suprema	1
4		Biométrico de acceso dactilar electroimán puerta	Suprema	2

El circuito cerrado de televisión a adquirir es para la renovación y ampliación del sistema actual del área donde se encuentra el Grupo de Soporte Técnico y Data Center de la Sección de Control Telemático, como se refleja la necesidad en el siguiente cuadro:

ítem	Descripción	Inventario	Estado Actual	Necesidad		Total
				Renovación	Ampliación	
1	Cámara fija tipo minidomo Samsung 3 MP.	7	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquiridas en el año 2014, en funcionamiento permanente 24x7.	6	2	8
2	Cámara ojo de pez	0	No adquirida	2	1	3
3	NVR marca PELCO	1	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquirido en el año 2014, en funcionamiento permanente 24x7.	1	0	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3	Software especializado VMS de visualización, control, y administración de grabación (licencias por cámara)	1	Desactualizada, adquirido vigencia 2014	1	0	1
4	Estación de trabajo portátil para gestión y visualización	1	Necesidad	0	1	1

- **INFORMÁTICA FORENSE**

Teniendo en cuenta que el subsistema de seguridad electrónica instalado en el Laboratorio de Informática Forense del CTI fue adquirido mediante el Contrato No 0511 de 2015, con soporte técnico vigente hasta el año 2020, se evidencia que dicho sistema cuenta con una antigüedad aproximada de diez (10) años, quedado obsoleto frente a los avances tecnológicos actuales. El sistema presenta fallas críticas en su funcionamiento, particularmente en el grabador principal, el cual se encuentra dañado, situación que impide la correcta operación del circuito cerrado de televisión.

En la actualidad, el sistema presenta fallas críticas en su funcionamiento, particularmente en el grabador principal, el cual se encuentra dañado, lo que impide la correcta operación del circuito cerrado de televisión. Como consecuencia, no es posible realizar la visualización de las cámaras en red ni en tiempo real, limitando de manera significativa la capacidad de supervisión y control sobre las áreas críticas del laboratorio.

En consecuencia, esta deficiencia afecta directamente la seguridad física y tecnológica del espacio, comprometiendo el resguardo de las evidencias digitales objeto de peritaje, así como la custodia de los equipos especializados de alto valor económico y estratégico que allí se encuentran.

La falta de un sistema de videovigilancia operativo genera vulnerabilidades en el control de accesos, en la identificación de usuarios internos y externos, y en la detección temprana de situaciones de riesgo, tales como ingresos no autorizados, manipulación indebida de equipos, comportamientos peligrosos o emergencias que puedan comprometer la integridad de las personas y de la infraestructura.

Por lo anterior, se hace indispensable la renovación del subsistema de seguridad electrónica mediante la instalación de un nuevo sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), que permita garantizar la vigilancia continua, la trazabilidad de las evidencias digitales y el cumplimiento de las normas de seguridad institucional. Esta actualización tecnológica contribuirá al fortalecimiento de las buenas prácticas en el laboratorio, asegurando la protección de los activos críticos y la adecuada prestación de los servicios misionales del Grupo de Informática Forense.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El siguiente cuadro se relaciona los elementos actualmente existentes objeto de renovación, así:

ítem	Descripción	Inventario	Estado Actual	Necesidad		Total
				Renovación	Ampliación	
1	Cámara IP fija tipo domo.	16	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquiridas en el año 2015 en funcionamiento permanente 24x7.	12	0	12
2	Cámara fija tipo mini domo.	1	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquiridas en el año 2015 en funcionamiento permanente 24x7			
3	Cámara IP tipo Fish	1	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquiridas en el año 2015 en funcionamiento permanente 24x7	1	8	9
4	Equipo servidor de grabación NVR de 16 puertos	1	Mal estado, no está funcionando, obsolescencia tecnológica; adquirida en el año 2015 en funcionamiento permanente 24x7.	1	0	1
5	Estación de trabajo para Gestión de visualización	1	Estado regular, obsolescencia tecnológica adquirido en el año 2014, en funcionamiento permanente 24x7	1	0	1
6	Software especializado VMS de visualización, control, y administración de grabación (licencias por cámara)	1	Desactualizada, adquirido vigencia 2014	1	0	1

- **Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM**

Ahora bien, la Fiscalía General de la Nación, a través de la *Resolución Nº 0-0204 del 15 de mayo del 2024, "Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones (…), numeral 1.2. Del artículo **1 - Organización Interna**, Señala: "Unidad de Seguridad: * Sección de seguridad a Instalaciones. (…)";* así mismo el *"Parágrafo 2. Del Articulo 2 de la misma resolución, con la Resolución Nº 003 del 05 de junio del 2024 "Por la cual establecen algunas áreas y grupos en la Dirección de Protección y Asistencia, en su Artículo 7. Grupos de la Unidad de Seguridad: **Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM)**. El Grupo CACYM cumplirá las funciones descritas en los numerales 4 y 6 del artículo 10 de la resolución Nº 0-0204 del 15 de mayo de 2024, en el ámbito de sus funciones y demás que sean designadas por la Dirección de Protección y Asistencia o las que rijan la materia; es decir, "**Numeral 4.** Administrar y supervisar la seguridad física, mecánica y electrónica de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación incluidos los*

procesos de registro y control de acceso y salida a las instalaciones, ***Numeral 6.*** *Propender por el desarrollo, adquisición y actualización de tecnología encaminada a fortalecer seguridad de las instalaciones y de las personas y servidores de la Fiscalía General de la Nación".*

En virtud de la Resolución No. 00286 de del 8 de jul 2024 *se establecen las Políticas Generales de Seguridad a personas infraestructura física en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y las medidas de seguridad para el nivel directivo y exfiscales generales de la nación*", en su Capítulo IV – **DE LA SEGURIDAD A INSTALACIONES**, Artículo 14. **De la Seguridad Electrónica en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**. Señalando que "*La administración de la seguridad electrónica en las instalaciones estará a cargo del grupo del Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM, adscrito a la unidad de seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia)",* dando aplicación a los lineamientos institucionales establecidos en la Resolución No. 1400 del 22 de septiembre de 2021, en materia de Arquitectura Institucional en la Fiscalía General de la Nación.

Es así, que el centro de monitoreo del Grupo de CACYM proyecta la renovación y fortalecimiento del circuito cerrado de televisión existente en la sede EDIFICIO WBC pretende con el presupuesto asignado efectuar la renovación del Sistema de Grabación (NVR) con al menos una capacidad mínima de noventa (90) días con un margen de crecimiento del 20% de almacenamiento continuo 24 x 7 para 116 canales de 4 megapíxeles, la Estación de trabajo, el Software de gestión, control y visualización con las respectivas licencias correspondientes que permita integrar las cámaras que se encuentran actualmente funcionando y a futuro el reemplazo de estas por renovación tecnológica y la integración de cámaras nuevas para ampliar la cobertura de puntos ciegos.

El Circuito cerrado de Televisión ya por el tiempo de uso permanente de 24 x 7 (horas x días) durante ocho (8) años, se vio la necesidad de su renovación y actualización ante las fallas y la poca capacidad de almacenamiento de grabación, es por eso que con el presupuesto asignado para la citada vigencia se busca la renovación parcial del sistema en mención, adquiriéndose los siguientes elementos:

Inventario y Estado actual circuito cerrado de televisión CCTV existente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CÁMARAS DE VIDEO PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	Unidad	16
2	CÁMARAS DE VIDEO PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA TECNOLÓGICA (incluida las licencias)	Unidad	16
3	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA GESTION DE VISUALIZACIÓN	Unidad	1
4	EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR	Unidad	1
5	SOFTWARE ESPECIALIZADO VMS AVIGILON UNITY DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE GRABACIÓN, CON 16 LICENCIAS DE	Unidad	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DISPOSITIVOS (CÁMARAS ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO)		

En el centro de monitoreo del EDIFICIO WBC cuenta con dos pantallas (monitores) para la visualización de las diferentes cámaras que componen los circuitos cerrados de televisión ubicadas en las instalaciones del EDIFICIO WBC donde se ubica a Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación los cuales están operando desde el año 2014.

El grupo de **Cacym** es el encargado de la seguridad de las instalaciones de la Fiscalía, es decir que con este tipo de tecnología no solo se garantiza la seguridad de las instalaciones, sino que también se brinda confianza y respeto hacia los particulares y funcionarios, además con estos medios se puede demostrar ante cualquier situación contraria, que la entidad respecta los derechos de las personas dentro de las instalaciones., que conlleva a la confianza y credibilidad institucional

La renovación del CCTV no se plantea solo como una mejora tecnológica, sino como una estrategia integral que impacta en la eficiencia, la legalidad, la seguridad y la reputación de la Fiscalía. Se alinea con sus misiones institucionales y con el respeto por los derechos humanos.

Con el presente proceso la Dirección de Protección y Asistencia por intermedio del Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), proyectan fortalecer la seguridad de las instalaciones de la sede EDIFICIO WBC, con la ayuda de sistemas electrónicos de la mejor tecnología posible para la captación y almacenamiento de imágenes de alta calidad, en tiempo real, mejorando sustancialmente los controles y la seguridad general.

Estas soluciones cubrirán la necesidad en lo que respecta a la captación y almacenamiento de video y visualización, de acuerdo con las necesidades presentadas por las áreas encargadas.

El recurso técnico ofrecería mayor solidez en la seguridad de los funcionarios, de los indiciados, de visitantes al interior de las instalaciones donde se encuentran las celdas de detenidos, generando un componente de cumplimiento de los protocolos y políticas de seguridad que existen actualmente en la entidad; propendiendo por establecer un control permanente en pasillos, corredores y puertas de acceso puesto que son sitios que deben ser restringidos y controlados por las áreas encargadas.

Inventario y Estado actual circuito cerrado de televisión CCTV existente

ITEM	VIGENCIA	ELEMENTOS		
		DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD
1	**2013**	Cámara fija tipo mini domo 3 MP. Bosch	Bosch	16
2		NVR Bosch	Bosch	1

El software de gestión de vídeo (VMS) permite supervisar la seguridad en tiempo real y reproducir las imágenes de video vigilancia desde una ubicación in situ, centralizada o móvil. Los sistemas de gama alta también pueden incorporar alarmas y datos de sensores procedentes de una amplia variedad de fuentes, que pueden utilizarse para notificar al personal de seguridad sobre posibles

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

amenazas a la seguridad, proporciona a los equipos de seguridad un resumen visual de los sistemas de seguridad**,** monitorización de alarmas, sensores y alertas automáticas basadas en análisis de vídeo predefinidos**,** monitorización y reproducción de vídeo en tiempo real**,** supervisar las fuentes de vídeo y la vigilancia en tiempo real, reproducción de vídeo sin interrupciones en tiempo real, grabación de 24 horas o programación, alimentación simultánea en directo con múltiples vistas.

En el presente proceso de ampliación, se contempla la adquisición de licencias para cámaras en ambos grupos. Estas licencias, independientemente de la marca de cámaras a integrar, deben corresponder al mismo VMS ya instalado en cada sistema.

Lo anterior obedece a que cada **Video Management System (VMS)**, sin importar su fabricante, solo es compatible con sus propias licencias. Esto se debe a que no están diseñados para interactuar con licencias de otros VMS, lo que podría generar:

- Conflictos de incompatibilidad de servicios en puertos de red y recursos del sistema operativo.
- Pérdida de garantía y soporte por parte del fabricante.
- Degradación del rendimiento del sistema.

Esta versión es ideal para informes técnicos o justificaciones de gasto, ya que conecta los hechos de manera lógica.

Ahora bien, es importante señalar que el centro de monitoreo del Grupo CACYM, ubicado, en el búnker del nivel central de la Fiscalía General de la Nación, dispone de doce monitores para la visualización de los circuitos cerrados de televisión (CCTV), los cuales fueron renovados durante la vigencia anterior.

Al respecto, cabe precisar que el sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, inició su actualización en el 2025 con la adquisición de 154 cámaras marca Avigilon y 23 licencias, mediante el contrato FGN-NC-0334-2025. No obstante, persiste la necesidad de completar la renovación tecnológica de 146 cámaras adicionales y ampliar la cobertura con 102 licencias faltantes.

Inventario y Estado actual circuito cerrado de televisión CCTV existente.

ítem	Descripción	Inventario	Estado	Necesidad		Total
			Actual	Renovación	Ampliación	
1	Software especializado VMS de visualización, control, y administración de grabación Bloque H (Avigilon versión 7	1	Actualizado, Adquirido Vigencia 2023	N/A	N/A	1
2	Licencia cámaras para Avigilon versión 7	75	75 Licencias Adquiridas en 2023	N/A	N/A	75
3	Software especializado VMS de visualización, control, y administración de grabación Bloques C,F,L,T (Unity 8 Enterprise)	1	Actualizado, Adquirido Vigencia 2024	N/A	N/A	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	Licencia cámaras para Unity 8 Enterprise	106	106 Licencias Adquiridas en 2024	N/A	102	208
5	Cámaras de Video Tipo PTZ 40X	14	Adquiridos desde el año 2013	N/A	6	20
6	Cámaras de Video Tipo PTZ 30X	14	Adquiridos desde el año 2013	13	N/A	13
7	Cámaras de Video Tipo BULLET	21	Adquiridos desde el año 2013	4	43	47
8	Cámaras de Video Tipo MINIDOMO	140	Adquiridos desde el año 2013	54	32	86
9	Cámaras de Video Tipo Fisheye 8MP	0	Adquiridos desde el año 2013	0	0	0
10	Cámaras de Video Tipo PTZ 40X	14	Adquirido en el año 2025	N/A	N/A	N/A
11	Cámaras de Video Tipo BULLET	17	Adquirido en el año 2025	N/A	N/A	N/A
12	Cámaras de Video Tipo MINIDOMO	86	Adquirido en el año 2025	N/A	N/A	N/A
13	Cámaras de Video Tipo Fisheye 8MP	37	Adquirido en el año 2025	N/A	N/A	N/A
14	Licencia cámaras para Unity 8 Enterprise	23	Adquirido en el año 2025	N/A	N/A	N/A

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que NO existe **Acuerdo Marco de Precios - AMP que se relacione Circuitos Cerrados de Televisión u otros componentes, que pueda satisfacer la presente necesidad.**

Es de aclarar que los componentes que integran cada uno de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión y control de acceso biométrico, deben ser adquiridos e implementados de manera integral. Esta medida resulta recomendable y necesaria para garantizar la compatibilidad técnica, la integración funcional, la trazabilidad y la correcta operación de los sistemas, evitando los riesgos derivados de la dispersión de responsabilidades, la falta de interoperabilidad y las posibles contingencias contractuales que puedan generarse por la participación de múltiples proveedores.

3.	**FICHA RESUMEN**
Número del Estudio del Sector	**330**
Dependencia solicitante	- Grupo Celdas Transitorias Sede Bunker y Paloquemao - DCTI - Grupo Soporte Técnico y Data Center de la Sección de Control Telemático - DCTI - Grupo de Informática Forense – DCTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	- Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM).

Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	06	23
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	07	02
Número de modificación	#3	Fecha entrega de la modificación	2026	07	14
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.475.134.961,56)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar		
Inicio Estimado de la Ejecución			AAAA	MM	2026
Plazo de la Ejecución			**11 de diciembre de 2026**		

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

De conformidad con lo establecido en el literal con1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a provee dores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:

Así las cosas, se evidencia que el mercado potencial está conformado por 3459 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El área solicitante remitió **dos (2)** cotizaciones, para la realización del presente Estudio del Sector de las firmas: **1) SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS** (recibida 18 junio por correo AT y ajustada en Q 1 julio), **2) AXON TECH SAS** (19 junio x correo (sondeos y AT y ajustada en Q 1 julio). Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se le adjuntó la Ficha Técnica con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta.

AXON TECH SAS



SURVISION debidamente firmada



Se recibieron un total de **DOS (2)** cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

1) SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS (recibida 18 junio por correo AT y ajustadas 1 julio en cantidades e ítems **),**
2) AXON TECH SAS (19 junio x correo (sondeos y AT AT y ajustadas 1 julio en cantidades e ítems),)

Para adelantar el proceso, se tienen **DOS (2)** cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la prestación de servicio del presente proceso. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Se tomó en cuenta el proceso FGN-NC-IPSE-0045-2025 que se tuvieron en cuenta para los ítems 1,2,3,8 y 9 similares el presente proceso toda vez que las especificaciones técnicas, conforme lo indicó el área técnica.

Tabla 1
(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0045-2025 (Presentación de oferta)
Fecha de Inicio del Proceso	12/12/2025

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN Y SISTEMA BIOMÉTRICO PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: GRUPO 1: GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO DE LA FGN. GRUPO 2: DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO NIVEL CENTRAL DE LA FGN GRUPO 3: GRUPO CACYM SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL DE LA FGN.
Cuantía del Contrato	44.808.388,91 49.396.195,52 596.525.028,46
Nombre o Razón Social del Contratista	AXON TECH SAS
Plazo de Ejecución	26/12/2025
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9030937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0033-2024
Fecha de Inicio del Proceso	7/11/2024
Modalidad de Selección	
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN
Cuantía del Contrato	450.027.661,83
Nombre o Razón Social del Contratista	SURAMERICANA DE VÍDEO Y SONIDO SAS
Plazo de Ejecución	30/12/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733814&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, sin encontrar procesos con características exactas al proceso actual por lo que se deja sólo como referencia
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)	
Entidad Contratante	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
Número de Proceso	426-CENACEDUCACIÓN-2025
Fecha de Inicio del Proceso	17/09/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (EQUIPOS BIOMÉTRICOS) Y LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
Cuantía del Contrato	30.432.227 39.992.000 2.490.000
Nombre o Razón Social del Contratista	KEPLER INGENIERÍA SAS CORBAN COMPUTADORES SAS SOLUCIONES AISS SAS
Plazo de Ejecución	28/11/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	

4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**x**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

El área solicitante luego de revisar la Tienda Virtual afirma lo siguiente: *" Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que NO existe* ***Acuerdo Marco de Precios - AMP que se relacione Circuitos Cerrados de Televisión u otros componentes, que pueda satisfacer la presente necesidad.***

Es de aclarar que los componentes que integran cada uno de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión y control de acceso biométrico, deben ser adquiridos e implementados de manera integral. Esta medida resulta recomendable y necesaria para garantizar la compatibilidad técnica, la integración funcional, la trazabilidad y la correcta operación de los sistemas, evitando los riesgos derivados de la dispersión de responsabilidades, la falta de interoperabilidad y las posibles contingencias contractuales que puedan generarse por la participación de múltiples proveedores.."

BOLSA MERCANTIL – BMC

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.



Una vez verificados los bienes conforme con la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia su inscripción dentro de la categoría de Servicios, no se identifica la posibilidad de adquirir mediante categoría **ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO**
- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER**
- **GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO**
- **GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL**
- **GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA**

En ese sentido, se advierte que el bien requerido por la Entidad corresponde, en términos generales, a una categoría no es susceptible de negociación a través de dicho escenario.

Acorde con lo anterior, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



• **Variabilidad según el monto –** Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación: Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión –** Sociedades Comisionistas de Bolsa: La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas hacen parte integral del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

Aspectos generales:

La gestión integral de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), abarcando adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte, es un proceso técnico crítico para la seguridad física. En 2026, las tendencias apuntan hacia la inteligencia artificial (IA), la alta definición (2K/4K) y la ciberseguridad avanzada. A continuación se presentan los aspectos generales basados en mejores prácticas y normativa técnica:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. Adquisición y Planeación (Renovación y Ampliación)Diagnóstico y Propósito: Definir el "porqué" de la instalación (supervisión, verificación, análisis forense) para determinar el tipo de cámara y cobertura necesaria. Estandarización y Calidad: Adquirir equipos de alta resolución (IP/Analógico HD) que permitan reconocimiento detallado (rostros, placas).Compatibilidad e Integración: Asegurar que los nuevos equipos (cámaras, NVR/DVR) sean compatibles con la infraestructura existente o permitan la migración a tecnologías IP.Almacenamiento (VMS): Seleccionar servidores o NVRs con capacidad suficiente para el tiempo de retención de video requerido, priorizando la grabación inteligente (solo cuando hay movimiento)
2. Instalación y MontajeUbicación Estratégica: Priorizar accesos principales, perímetro, zonas de alto riesgo y áreas interiores críticas. Infraestructura de Transmisión: Uso de cableado estructurado (UTP Cat6/6A para IP) o coaxial de alta calidad para analógico, garantizando protección contra interferencias. Alimentación Eléctrica: Implementar sistemas de energía regulada (UPS) y fuentes de poder distribuidas para garantizar continuidad operativa ante fallos eléctricos. Condiciones Ambientales: Selección de cámaras con protección adecuada (IP66/IP67 para exterior) y soportes antivandálicos (IK10)
3. . Configuración y Puesta en Funcionamiento Configuración del Grabador (NVR/DVR): Ajustar resoluciones, FPS (cuadros por segundo), horarios de grabación y gestión de almacenamiento. Integración de Analíticas de Video: Configurar detección de movimiento, cruce de línea, reconocimiento facial o intrusión para alertas en tiempo real. Acceso Remoto y Ciberseguridad: Configurar visualización en dispositivos móviles (P2P/App), garantizar cambios de contraseñas por defecto, activar firewalls y cifrado de video. Pruebas de Campo: Verificación de enfoque, iluminación nocturna, campo de visión y la correcta visualización en la central de monitoreo
4. Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo: Limpieza de lentes, revisión de cableado, ajuste de conectores y revisión de la integridad de los discos duros. Mantenimiento Correctivo: Diagnóstico rápido de fallas de video, sustitución de componentes (cámaras, fuentes) y recuperación de grabaciones. Soporte Técnico Especializado: Personal certificado para resolver incidentes de red, actualización de firmware y soporte remoto
5. untos Clave para la Integración Convergencia IT: Tratar los sistemas CCTV IP como parte de la red informática, aplicando normativas de ciberseguridad. Documentación: Entregar planos de ubicación de cámaras, diagramas de red y manuales de usuario. Capacitación: Instruir al personal de seguridad en el uso del VMS (Sistema de Gestión de Video) y la operación del centro de mando. Nota: Para entidades públicas en Colombia, estos procesos deben ceñirse a las leyes de contratación vigentes (Ley 80 de 1993, etc.)

Componentes y Definiciones Clave:

- Para entender la infraestructura de un sistema de CCTV moderno, es fundamental distinguir entre el hardware (los fierros) y los conceptos operativos que permiten su funcionamiento. Aquí tienes los componentes esenciales y sus definiciones clave:1. Dispositivos de Captura y Salida (Hardware)Cámaras IP: Cámaras que transmiten video y audio a través de una red de datos (Ethernet/Wi-Fi). Tienen su propia dirección IP y procesan la imagen internamente. Cámaras Analógicas (HD-TVI/CVI): Envían la señal de video sin procesar a través de cable coaxial. Son más económicas pero dependen totalmente del grabador. Lentes (Fijos vs. Varifocales): El fijo tiene un ángulo de visión inamovible; el varifocal permite ajustar el zoom y el enfoque manualmente o motorizadamente. Domos y Balas (Bullet): Los Domos son discretos y resistentes a ataques (antivandálicos); las Balas son visibles y actúan como disuasión visual.PTZ (Pan-Tilt-Zoom): Cámaras con movimiento horizontal, vertical y zoom óptico controlado remotamente.
- Gestión y Almacenamiento NVR (Network Video Recorder): Grabador para cámaras IP. Gestiona video digital de alta resolución.DVR (Digital Video Recorder): Grabador para cámaras analógicas que convierte la señal análoga en digital para guardarla. VMS (Video Management System): El software cerebro del sistema. Permite ver en vivo, buscar grabaciones y gestionar alertas de múltiples grabadores desde una sola interfaz. Discos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Duros de Grado Vigilancia: Unidades diseñadas para escritura constante (24/7), a diferencia de los discos de PC comunes que fallarían bajo ese estrés

- Conectividad e InfraestructuraPoE (Power over Ethernet): Tecnología que permite enviar electricidad y datos a la cámara a través de un solo cable de red (UTP).Baluns: Adaptadores que permiten transmitir señal de cámaras analógicas usando cable de red en lugar de coaxial.Switch de Red: Dispositivo que interconecta las cámaras IP con el NVR y la red corporativa

Factores Clave para la Adquisición:

- Algunos aspectos generales para la renovación, ampliación e integración de sistemas de CCTV:
- **1. Estrategia de Adquisición y Renovación**
- **Compatibilidad:** Priorizar equipos con protocolo **ONVIF** para asegurar que cámaras de distintas marcas se integren en una sola plataforma.
- **Migración IP:** En renovaciones, se busca pasar de sistemas analógicos a **Sistemas IP**, aprovechando el cableado existente mediante convertidores o instalando cableado estructurado (Cat 6).
- **Analítica IA:** No solo comprar cámaras, sino sensores inteligentes capaces de reconocer rostros, placas y comportamientos.
- **2. Instalación e Infraestructura**
- **Normatividad Técnica:** Cumplimiento de estándares de cableado y protección eléctrica (uso de **UPS** y protección contra sobretensiones).
- **Resistencia Ambiental:** Selección de carcasas según el entorno (certificación **IP67** para clima y **IK10** contra golpes).
- **Energía Eficiente:** Implementación de tecnología **PoE** (Power over Ethernet) para enviar datos y corriente por un solo cable.
- **3. Configuración y Puesta en Marcha**
- **Optimización de Almacenamiento:** Configuración de códecs de alta eficiencia (**H.265+**) y grabación por movimiento para extender la vida de los discos duros.
- **Ciberseguridad:** Aplicación de políticas de contraseñas seguras, cierre de puertos vulnerables y cifrado de transmisiones.
- **Monitoreo Centralizado:** Integración de los grabadores en un **VMS** (Software de Gestión de Video) para control unificado.
- **4. Soporte y Sostenibilidad**
- **Mantenimiento Proactivo:** Planes preventivos trimestrales (limpieza, ajuste de enfoque y revisión de salud de discos).
- **Escalabilidad:** Diseñar el sistema pensando en futuras ampliaciones sin necesidad de cambiar la arquitectura base.
- **Cumplimiento Legal:** Asegurar el respeto a las leyes de protección de datos personales y privacidad.

Tendencias del Mercado:

- Las tendencias para 2026 en el mercado de CCTV están marcadas por la transición de la vigilancia "pasiva" (solo grabar) a la seguridad "proactiva" (entender y predecir).Aquí las tendencias más relevantes:1. Inteligencia Artificial de "Borde" (Edge AI)Ya no es necesario un servidor costoso para procesar datos. La IA ahora reside dentro de la cámara. Clasificación de Objetos: Distinción precisa entre humanos, vehículos, animales y follaje para eliminar el 95% de las falsas alarmas. Búsqueda Atributiva: Capacidad de buscar en las grabaciones por características específicas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- 2. Visión en Color 24/7 (Adiós al Blanco y Negro)Las cámaras con sensores de alta sensibilidad (como DarkFighter o NightColor) y aperturas de lente superamplias permiten captar imágenes a todo color incluso en oscuridad casi total, eliminando la necesidad de los tradicionales infrarrojos que a veces "queman" el rostro de las persona

    - Convergencia y Sistemas "Todo en Uno"El CCTV ya no es una isla independiente. Se integra en una sola plataforma con: Control de Acceso: Que el video se active cuando alguien pasa una tarjeta. Detección de Incendio: Cámaras térmicas que detectan puntos de calor antes de que haya humo. Audio Bidireccional: Cámaras con altavoz integrado para disuadir intrusos mediante advertencias por voz en tiempo real.

- Sostenibilidad y Energía SolarEl mercado está girando hacia cámaras de ultra bajo consumo que funcionan con kits solares integrados, ideales para perímetros extensos, zonas rurales o construcción donde llevar cableado eléctrico es costoso

- . Resoluciones 4K y Más AlláAunque el 1080p sigue siendo el estándar, el 4K se ha vuelto accesible. Esto permite realizar "zoom digital" sobre una grabación sin que la imagen se pixele, lo cual es vital para identificar placas de vehículos a larga distancia

Las marcas líderes en 2026 se dividen principalmente entre gigantes globales que ofrecen volumen y versatilidad, y marcas premium enfocadas en infraestructuras críticas y ciberseguridad

líderes de Mercado Global (Volumen y Versatilidad)Hikvision: Es el fabricante más grande del mundo. Destaca por su enorme catálogo que abarca desde soluciones económicas hasta IA avanzada con su línea TandemVu y tecnología ColorVu para visión nocturna a color.Dahua Technology: El segundo jugador global más importante. Es reconocido por su excelente relación costo-beneficio y sus analíticas integradas de serie, como la detección de humanos y vehículos (TiOC

Segmento Premium y Corporativo (Ciberseguridad y Calidad)Axis Communications: Marca sueca líder en cámaras IP de alta gama. Es la referencia en ciberseguridad y cumplimiento de estándares internacionales, siendo ideal para proyectos gubernamentales o de infraestructura crítica.Hanwha Vision (anteriormente Samsung): Marca coreana valorada por su durabilidad y excelente desempeño en condiciones de luz desafiantes. Ofrece una menor tasa de riesgo a largo plazo en ambientes hostiles.Bosch Security Systems: Reconocida por su ingeniería alemana y sensores ultra confiables, muy utilizada en transporte e instalaciones industriales de gran escala

Software de Gestión de Video (VMS)Para sistemas que integran cientos de cámaras de distintas marcas, los líderes en software independiente son:Milestone Systems: Su plataforma XProtect es considerada el estándar de oro por su arquitectura abierta y escalabilidad.Genetec: Líder en soluciones unificadas que combinan video, control de acceso y reconocimiento de placas en una sola interfaz

Otros EspecialistasAvigilon (Motorola Solutions): Expertos en búsqueda inteligente de video por apariencia (color de ropa, género, etc.).Ubiquiti: Muy popular por su integración fluida con redes WiFi y su ecosistema UniFi Protect.Uniview: Pioneros en videovigilancia IP con fuerte enfoque en innovación y visualización nocturna eficiente

Principales Elementos:

- Los principales elementos de un sistema de CCTV se agrupan en cuatro categorías esenciales que garantizan que la imagen viaje desde el lente hasta el monitor del operador de forma segura y eficiente:
- 1. Elementos de Captura (La "Vista")Sensores de Imagen: El componente interno que convierte la luz en señales eléctricas. Hoy predominan los sensores CMOS de alta sensibilidad. Lentes y Óptica: Determinan el campo de visión (FOV). Pueden ser fijos (un solo ángulo) o varifocales (ajustables).Iluminadores: Leds infrarrojos (IR) para visión nocturna o luces blancas para visión a color 24/7.
- 2. Elementos de Grabación y Procesamiento (El "Cerebro")Grabador (NVR/DVR): Equipo donde se gestiona el video. El NVR procesa datos digitales (IP) y el DVR señales analógicas.Discos Duros (HDD): Específicos para videovigilancia. Deben ser de alta capacidad (TB) y estar diseñados para escritura continua.VMS (Software de Gestión): La interfaz que permite al usuario ver cámaras en vivo, buscar grabaciones y configurar alarmas.
- 3. Elementos de Conectividad (Los "Nervios")Medio de Transmisión: Cable UTP (para sistemas IP/PoE), cable Coaxial (analógicos) o Fibra Óptica (largas distancias).Equipos de Red: Switches (preferiblemente con tecnología PoE para dar energía a las cámaras por el mismo cable de datos) y Routers para el acceso remoto.Baluns y Transceptores: Pequeños adaptadores usados en sistemas analógicos para enviar video a través de cable de red.
- 4. Elementos de Soporte y Protección (La "Estructura")Fuentes de Poder: Transformadores que convierten el voltaje de la red eléctrica al voltaje requerido por las cámaras (usualmente 12V o 48V en PoE).UPS (Respaldo de Energía): Baterías que mantienen el sistema encendido si hay un corte de luz.Protecciones Físicas: Gabinetes, canalizaciones (tubo EMT o PVC) y carcasas antivandálicas (IK10) o climáticas (IP67).Monitores: Pantallas industriales diseñadas para estar encendidas 24/7 sin quemar el panel de imagen.

.

Importancia Clave de la Adquisición:

- La contratación es el cimiento de cualquier proyecto de seguridad electrónica. En el ámbito de los CCTV, una mala contratación no solo implica pérdida de dinero, sino que genera una falsa sensación de seguridad, dejando vulnerables personas y activos**.**

1. Garantía de Idoneidad Técnica

Un contrato bien estructurado asegura que el proveedor no sea un simple instalador, sino una empresa con **certificaciones de marca** (Hikvision, Dahua, Axis, etc.). Esto garantiza:

Que el diseño del sistema sea el correcto (cálculo de ángulos, distancias y almacenamiento).

Que los equipos sean originales y cuenten con respaldo directo del fabricante.

2. Definición del SLA (Acuerdo de Niveles de Servicio)

Es el punto más crítico en soporte técnico. Un contrato profesional define:

Tiempos de respuesta: Cuánto tarda el técnico en llegar si el grabador falla (

Disponibilidad: El porcentaje de tiempo que el sistema debe estar operativo (ej. 99.9%).

- **Mantenimiento:** Programación obligatoria de limpiezas y actualizaciones de firmware para evitar hackeos.

3. Transferencia de Riesgos y Responsabilidades

El contrato delimita quién responde si algo falla:

- **Garantías:** Diferenciar entre garantía por defectos de fábrica (hardware) y garantía por instalación (mano de obra).
- **Seguros:** Exigir pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños accidentales durante la instalación.

4. Propiedad Intelectual y Ciberseguridad

Muchos sistemas quedan "secuestrados" por proveedores que no entregan claves maestras. La contratación debe exigir:

- **Entrega de Claves:** El cliente debe ser el dueño absoluto de las contraseñas de administrador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Confidencialidad:** Cláusulas estrictas sobre el manejo de las imágenes y la topología de la red para evitar filtraciones de seguridad.

5. Cumplimiento Legal y Normativo

En países como Colombia, la contratación debe prever el cumplimiento de la **Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581)**:

- El contratista debe asesorar en la señalización correcta de las zonas vigiladas.
- Asegurar que el almacenamiento cumpla con los tiempos legales de retención de evidencia.

6. Escalabilidad y No "Amarre" Tecnológico

Un buen contrato evita que el cliente quede atado a una tecnología cerrada. Debe especificar el uso de **estándares abiertos (ONVIF)** para que, en el futuro, se puedan añadir cámaras de otras marcas sin tener que cambiar todo el sistema.

5.1.2 Económicos

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla i) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), ii) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y iii) sector terciario (es el de prestación de servicios,).

Esta actividad se clasifica principalmente dentro del Sector Terciario (Servicios), pero su ubicación técnica específica depende del enfoque de la clasificación (económica o industrial):1. Según el Sector Económico General Sector Terciario: Es donde reside la mayor parte de la actividad, ya que se trata de la prestación de servicios especializados de seguridad, ingeniería, soporte técnico y consultoría.

SE ANALIZAN DIFERENTES INDICADORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO:

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 COP, tras un incremento nominal del 23% decretado por el Gobierno. Junto con el auxilio de transporte de $249.095, el ingreso total mensual asciende a $2.000.000 COP. Este aumento supera ampliamente la inflación, representando una apuesta por el "salario vital".

Puntos Clave del Análisis 2026:

- Aumento Histórico: Es el mayor incremento real en cuatro décadas, superando la inflación observada en 2025 (5,10%) por más de 17 puntos porcentuales.
- Ingreso Total: El ingreso base con auxilio de transporte ($249.095) se sitúa en $2.000.000 COP.
- Salario Integral: El salario mínimo integral para 2026 se estima en $22.761.765 COP.
- Impacto Económico: Expertos advierten sobre el aumento en los costos laborales y el posible impacto en la generación de empleo formal.
- Fundamentación: El Gobierno justifica el alza para reducir la brecha con el "salario vital" y mejorar la productividad.
- Costos para Empleadores: El aumento eleva los costos en seguridad social, cesantías, primas y, en general, la nómina, con un alto impacto en el sector formal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el mínimo, aunque representa un desafío financiero para el sector empresarial

LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

La inflación puede generar un aumento en los precios, lo que puede afectar la demanda. Sin embargo, la industria puede mitigar este impacto a través de estrategias como la diversificación de proveedores, la optimización de gastos operativos y la adaptación de precios.

La inflación en Colombia para 2026 enfrenta una reaceleración proyectada, con expectativas al alza que superan el 6%, rompiendo la tendencia de reducción anterior. Este comportamiento se explica por el impacto del aumento del salario mínimo y presiones en servicios, lo que obligaría al Banco de la República a mantener tasas de interés elevadas para controlar la persistencia de los precios.

- Proyección 2026: Las proyecciones iniciales se han ajustado, situando la inflación anual en torno al 6,4% - 6,7% a cierre de 2026.
- Impacto Salarial: El aumento del salario mínimo de 2026 se considera un factor clave que presiona al alza los costos, siendo percibido no como un choque transitorio, sino como un elemento de alto impacto en las expectativas.
- Política Monetaria (BanRep): La junta directiva del Banco de la República enfrenta el desafío de subir tasas de interés, con proyecciones de tasa de intervención acercándose al 11,25%.
- Factores Clave: Además del salario, los costos de energía, servicios públicos y el ajuste en el valor de la gasolina (precios indexados) contribuyen a la presión inflacionaria.
- Contexto de la Meta: El país completaría seis años consecutivos por encima del rango meta del banco central (que es del 3%), debilitando la credibilidad de la meta de inflación objetivo.

El año 2026 se presenta más complejo para la inflación, con una inflación que se "para" o sube, contrarrestando la reducción observada a finales de 2025.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Para 2026, la inflación en Colombia enfrenta presiones al alza, proyectándose un cierre entre el 5,0% y 6,5% (por encima de la meta del Banco de la República). El aumento del 23% en el salario mínimo y los servicios son motores principales, obligando a tasas de interés altas que podrían subir al 10%–10.25%.

Escenario Base y Pronóstico para los próximos meses de 2026:

Proyección de Cierre: Los analistas han ajustado al alza las expectativas, situando la inflación anual para finales de 2026 en niveles superiores al 5% o 6%, alejándose de la meta del 3% del Banco de la República.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

⇒ Influencia del Salario Mínimo: El alto ajuste en el salario mínimo nacional (23%) ha generado un choque de costos significativo en la economía, siendo el principal factor de riesgo para la inflación de servicios y la indexación de precios.

⇒ Inflación de Servicios: Los servicios, incluyendo restaurantes y transporte, mantienen presiones constantes, impidiendo que la inflación baje rápidamente.

⇒ Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, el Banco de la República ha tenido que reaccionar aumentando las tasas de interés, que se sitúan cerca del 10,25% a inicios de 2026, lo que implica un escenario de costos financieros elevados.

⇒ Alimentos: Aunque han tenido comportamientos mixtos, el efecto de los regulados y el aumento en los costos de insumos siguen presionando la inflación total.

⇒ En resumen, el inicio de 2026 ha demostrado que la inflación persiste por encima del rango meta, lo que obliga a mantener políticas contractivas.

Impacto de la inflación en las empresas

La inflación en Colombia para 2026, presionada por un significativo aumento del 23% en el salario mínimo decretado, impacta a las empresas con mayores costos laborales, márgenes reducidos y una alta presión sobre los precios finales. Se estima una inflación cercana al 6,4% - 6,5%, generando riesgos de desempleo y reducción en la inversión.

Principales impactos en las empresas (2026):

- Aumento de Costos Operativos: El incremento del salario mínimo ($1.750.905 + auxilio de transporte) presiona al alza los costos, especialmente en sectores formales e intensivos en mano de obra.
- Reducción de Márgenes de Utilidad: Las empresas, particularmente en construcción y consumo, encuentran dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final, deteriorando su rentabilidad.
- Riesgo de Desempleo e Informalidad: Fedesarrollo estima una pérdida de hasta 600.000 empleos formales debido al alto ajuste salarial, presionando la sostenibilidad empresarial.
- Presión Financiera y Alta Tasa de Interés: Las empresas enfrentan un escenario de tasas de interés elevadas y mayores retos de financiación.
- Indexación de Precios: El salario mínimo actúa como ancla, provocando un aumento en tarifas y contratos, lo que dificulta la convergencia de la inflación a la meta del Banco de la República.

Estrategias de Adaptación:

Las empresas buscan eficiencia a través de la adopción de tecnología, automatización de nómina y optimización de procesos para mitigar el impacto en los márgenes

La inflación en Colombia para 2026 se proyecta con una moderación lenta, situándose por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor de 6% - 6.5%), lo que limitará el crecimiento económico a un moderado 2.5% - 2.9%. Este contexto de alta inflación y tasas de interés persistentes presionará el consumo y la inversión.

- Inflación y Tasas: Las expectativas de inflación han subido, con pronósticos que la sitúan entre el 6,19% y el 6,7% al finalizar 2026, lo que obliga a mantener las tasas de interés de intervención elevadas, posiblemente hacia el 11,25%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Crecimiento Económico (PIB): Se estima un crecimiento económico de aproximadamente 2,8% - 2,9% para 2026. Aunque hay una recuperación frente a 2025 (2,5% - 2,9%), el alto costo de vida y el impacto de los ajustes salariales (salario mínimo) frenan una expansión más acelerada.
- Factores de Impacto: Los mayores retos son la indexación de contratos, la rigidez en precios de servicios y energía, y la política monetaria contractiva necesaria para anclar las expectativas.
- Mercado Laboral y Costos: El aumento de los costos laborales presiona la creación de empleo, con riesgo de mayor informalidad y desaceleración en la contratación de empresas.

En resumen, la persistencia inflacionaria en 2026 actuará como un freno, forzando al Banco de la República a equilibrar la reactivación con la estabilidad de precios

Desafíos para las Empresas

Efecto en inflación

1. El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:
2. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
3. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
4. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un "piso" en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene algunas implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado:

1. Encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios.
2. Afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.
3. Puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025). Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En conclusión, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral.
Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026.

Tasa representativa del Mercado:

La TRM impacta en: todo lo relacionado con la fluctuación cambiaria en los precios, tanto de importación como de exportación y por otra parte tiene que ver con la planificación empresarial.

En el primer caso la variación de la tasa representativa del mercado puede ser determinante tanto en las ventas como en las compras de la empresa. Esto influirá en el flujo de caja de la empresa. Y puede ser determinante en la rentabilidad de la misma.

En relación a la planificación empresarial, la tasa es un indicador que muestra un comportamiento de la economía. Viene a ser un dato importante para planificar distintos procesos de negocios de la empresa. Bien por un lado o por otro, saber qué es la TRM y estar al día con sus fluctuaciones, es muy, pero muy conveniente para cualquier empresa

Así las cosas, es evidente que la tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado.

A principios de febrero de 2026, la TRM en Colombia muestra una marcada tendencia bajista, con una depreciación acumulada del dólar superior al 3% en el año, situándose frecuentemente por debajo de los $3.700 COP. Este comportamiento se debe al aumento en la oferta de divisas y dinámicas internas, moderándose hacia un comportamiento lateral.

Análisis de la TRM (Actualizado a mayo 2026)

- Al día de hoy, martes 5 de mayo de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia se sitúa en $3.707,58.Este valor refleja un incremento significativo de $70,07 (1,93%) respecto al día anterior, alcanzando su nivel más alto en casi dos meses.

Análisis de la TRM (Mayo 2026):

- Análisis de Coyuntura (Mayo 2026)Comportamiento Mensual: Tras cerrar abril cerca de los $3.637, la divisa ha iniciado mayo con una tendencia alcista sólida. El valor promedio de los últimos 15 días se ubica en $3.601,99.Comparativa Anual: A pesar del repunte actual, la TRM es un 12,64% más baja ($536,22 menos) que en la misma fecha de 2025.Factores de Mercado: El mercado spot muestra una volatilidad moderada del 0,45%. El Banco de la República mantiene la tasa de interés en 11,25%, tras un incremento reciente de 100 puntos básicos para controlar la inflación
- .

- Proyección de Cierre: Los analistas locales estiman que la tasa de cambio finalizará el año 2026 en torno a los $3.733 - $3.744.Escenario Alcista: Otros consensos sugieren un cierre más cercano a los $3.911, influenciado por la dinámica de tasas de la Reserva Federal y el riesgo país. Tendencia: Aunque se observa una recuperación del dólar este mes, el mercado se mantiene lejos de los máximos históricos de $4.000 vistos en años anteriores.

Precio del Dólar Hoy en Colombia
La TRM es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del día anterior, reflejando la libre oferta y demanda del mercado.

Impacto del aumento del salario mínimo en las empresas

El aumento del salario mínimo impacta estructuralmente a las empresas, elevando costos laborales y de producción, lo que obliga a revisar presupuestos. Principalmente, las mipymes enfrentan mayores presiones en sus márgenes y flujo de caja. Esto puede provocar aumentos en precios al consumidor (inflación), sustitución de mano de obra por tecnología o, en casos críticos, reducción del empleo formal y aumento de la informalidad.

Los impactos detallados se clasifican en:

- Elevación de Costos Operativos: Un aumento alto, como el 23,7% planteado para 2026, eleva drásticamente los costos laborales totales, incluyendo seguridad social, prestaciones y auxilio de transporte.
- «Efecto Dominó»: El aumento presiona al alza no solo el salario mínimo, sino los salarios superiores, generando un efecto cascada en la nómina general de la empresa.
- Ajustes Empresariales: Las empresas pueden reaccionar incrementando los precios de bienes y servicios (inflación) o buscando la automatización (reemplazo de personal por maquinaria).
- Impacto en la Empleo: Se pueden generar reducciones en la contratación formal, particularmente en sectores intensivos en mano de obra o en pequeñas empresas.
- Estabilidad Laboral: Por el lado positivo, salarios más altos pueden reducir la rotación de personal, mejorando la retención de talento y reduciendo costos de entrenamiento.

El aumento del salario mínimo, especialmente con incrementos altos (como el 23.7% proyectado para 2026 en Colombia), presiona a las mipymes a aumentar sus costos operativos y de producción. Esto genera la necesidad de elevar precios, reducir personal o arriesgarse a la informalidad para mantener la competitividad.

Los impactos específicos incluyen:
Mayor carga en costos laborales: El aumento del salario mínimo eleva los pagos de seguridad social, primas, vacaciones y, en algunos casos, horas extras, elevando significativamente los costos operativos mensuales.
Ajustes de precios o reducción de personal: Para mantener la rentabilidad, estas empresas pueden verse obligadas a incrementar los precios de sus productos o, en su defecto, reducir su equipo de trabajo.
Riesgo de informalidad: La incapacidad de cumplir con los nuevos costos de contratación puede llevar a algunas empresas a operar bajo la informalidad.
Menor margen fiscal: Las empresas, incluyendo las pequeñas y medianas que venden productos específicos como osarios, pueden enfrentar una reducción de su margen de utilidad.

La situación exige a las empresas optimizar su estructura de costos y buscar alternativas para no trasladar todo el aumento de precio al consumidor final.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia encarece significativamente la adquisición de bienes importados, lo que genera riesgos de incumplimiento contractual y obliga a adicionar recursos en contratos públicos. Las variaciones del dólar impactan los precios de compra

Impacto Económico: Un incremento en la TRM hace inejecutable la adquisición de bienes importados, ya que los precios de mercado suben.
Contratación Pública: Los procesos de Colombia Compra Eficiente a menudo requieren prórrogas o adiciones presupuestales debido a la devaluación del peso.
Suministro e Importación: La dependencia de proveedores extranjeros implica que las variaciones del dólar afecten directamente el valor final.
Riesgos de Contrato: Se generan riesgos en el cronograma de entrega y la calidad del soporte postventa,

La devaluación del peso contra el dólar hace necesario que las entidades públicas y privadas prevean mayores recursos en sus estudios previos para evitar el fracaso en la contratación.

Características Clave del Mercado:

- Para el año 2026, el mercado de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) en Colombia y la región presenta características que han transformado la seguridad electrónica de un sistema de "grabación de video" a un ecosistema de gestión de datos inteligente. Aquí te detallo las 6 características clave que definen el mercado actual
- **1. El Auge de la "IA en el Borde" (Edge Al)**

El mercado ya no busca solo resolución, sino capacidad de procesamiento. Las cámaras actuales procesan la información internamente antes de enviarla al grabador.

- **Detección inteligente:** Capacidad nativa para distinguir entre humanos, vehículos, mascotas y follaje, reduciendo las falsas alarmas en un 90%.
- **Metadatos:** Las cámaras generan etiquetas de búsqueda (ej. "sujeto con gorra", "vehículo blanco") que permiten realizar búsquedas forenses en segundos, no en horas.
- **2. Transición hacia el Modelo VSaaS (Nube)**

Existe una fuerte migración del almacenamiento físico (NVR local) hacia el **Video Surveillance as a Service (Video como Servicio)**.

- **Eliminación del grabador:** El video se cifra y se sube directamente a la nube, evitando que los delincuentes roben o destruyan la evidencia física.
- **Costo Operativo (OPEX):** El mercado prefiere pagos mensuales por servicio que grandes inversiones iniciales en servidores.
- . 3. Ciberseguridad como Requisito de CompraDebido al aumento de ataques a dispositivos IoT, los clientes ya no compran marcas genéricas sin respaldo. El mercado exige: Cumplimiento de normas: Certificaciones internacionales y protocolos de cifrado de extremo a extremo. Actualizaciones constantes: El soporte técnico ahora se mide por la rapidez en parchar vulnerabilidades de firmware
- 4. Convergencia Tecnológica (Sistemas Unificados)

El CCTV ya no opera de forma aislada. El mercado demanda integración total con:
Control de Acceso: Que el sistema reconozca el rostro y abra la puerta automáticamente.
Alarmas e Incendio: Verificación visual automática cuando se activa un sensor de humo o intrusión.
Audio IP: Altavoces que emiten advertencias automáticas cuando alguien cruza un perímetro prohibido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Sensibilidad al Tipo de Cambio (TRM)Como la gran mayoría de los componentes son importados (marcas como Hikvision, Dahua, Axis o Bosch), el mercado colombiano es altamente sensible a la volatilidad del dólar.

El sector de CCTV y seguridad electrónica en Colombia para mayo de 2026 está profundamente marcado por la presencia de las **MiPymes** (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), las cuales constituyen el motor operativo y de instalación en el país. A continuación, se detalla su existencia y relevancia en este sector:1. Representación en el Tejido Empresarial Dominio Numérico: Las MiPymes representan aproximadamente el 99,5% de las empresas formales en Colombia. En el sector de seguridad, aunque existen grandes multinacionales como Prosegur o Securitas, la gran masa de instaladores, integradores y distribuidores locales son medianas y pequeñas empresas. Especialización: Mientras las grandes empresas dominan el servicio de vigilancia física (guardas), las MiPymes se han especializado en la instalación técnica y mantenimiento de sistemas electrónicos

2. Nichos de Operación Las MiPymes en este sector suelen clasificarse en tres líneas de negocio principales: Integradores e Instaladores: Pequeñas empresas que compran a mayoristas y ejecutan el montaje final para clientes residenciales, comerciales o pymes. Centrales de Monitoreo Locales: Medianas empresas que ofrecen servicios de vigilancia remota de alarmas y cámaras en ciudades intermedias. Consultoras Técnicas: Microempresas especializadas en el diseño de proyectos de seguridad digital y ciberseguridad para el sector real

3. Retos Críticos para 2026A pesar de su abundancia, las MiPymes de seguridad enfrentan desafíos severos este año: Costos Operativos: El incremento proyectado en los costos laborales y el salario mínimo para 2026 impacta directamente su flujo de caja, ya que la nómina representa entre el 85% y el 92% de sus gastos operativos en servicios de vigilancia. Brecha Tecnológica: Se estima que el 37% de las pymes en Colombia llegará al final de 2026 sin un plan de digitalización sólido, lo que limita su capacidad para ofrecer soluciones de IA avanzada frente a competidores más grandes. Acceso a Financiamiento: Al ser un sector que depende de la importación de equipos (sujeto a la TRM), la falta de acceso a crédito formal dificulta que las microempresas mantengan inventarios actualizados de tecnología 4K o IA.
4. Oportunidades de Mercado La tendencia hacia modelos de Seguridad como Servicio (SaaS) permite que las MiPymes reduzcan la inversión inicial del cliente (CAPEX) y generen ingresos recurrentes por monitoreo en la nube, un modelo que está ganando terreno para evitar la obsolescencia técnica.

Características Principales del Mercado Colombiano:
El mercado colombiano de CCTV y seguridad electrónica para mayo de 2026 se caracteriza por una transformación profunda, pasando de ser un sector de simple "vigilancia" a uno de decisiones inteligentes y análisis predictivo

Las características principales del sector en Colombia incluyen:

- 1. Madurez de la Inteligencia Artificial (IA)En 2026, la IA ha dejado de ser una novedad para convertirse en el estándar operativo. Seguridad Proactiva: Las cámaras ya no solo graban; actúan como agentes inteligentes que analizan comportamientos en tiempo real para anticipar incidentes. Reducción de Falsas Alarmas: Se prioriza la clasificación de objetos (humanos vs. vehículos) para optimizar el tiempo de los equipos de respuesta
- 2. Ciberseguridad y Soberanía Digital Debido al aumento crítico de ciberataques en el país (con 36.000 millones de intentos en 2024), la seguridad física se ha fusionado con la digital. Estrategia Nacional: El mercado se alinea con la Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025-2027 de Colombia, exigiendo sistemas con arquitecturas de "Confianza Cero" (Zero Trust).Protección de Datos: Hay un rigor extremo en el cumplimiento de la Ley 1581 debido al uso masivo de analíticas faciales.

- 3. Auge de la Nube Híbrida y VSaaSEl modelo de "Video como Servicio" (VSaaS) domina el mercado corporativo y residencial. Escalabilidad: Se prefiere el almacenamiento en la nube para evitar la pérdida de evidencia por robo del grabador físico. Sistemas Abiertos: Los usuarios demandan plataformas que permitan integrar marcas distintas bajo un mismo software (VMS)
- 4. Sensibilidad Económica y Volatilidad (TRM)El mercado es altamente dependiente de la tasa de cambio, que hoy se ubica en $3.707,58.Impacto en Costos: El precio del dólar ha subido casi un 2% recientemente, lo que obliga a las empresas a realizar cotizaciones de hardware con vigencias muy cortas (de 24 a 48 horas).Costo Laboral: Se reporta un incremento superior al 30% en los servicios de vigilancia presencial debido a reformas laborales y ajustes al salario mínimo, lo que impulsa aún más la inversión en tecnología para reducir costos humanos
- 5. Especialización del Consumo por Sectores Residencial y PyMES: Crecimiento sostenido del 9.2% en alarmas monitoreadas y cámaras IP autogestionables.Industrial y Logística: Inversión masiva en Seguridad Perimetral Inteligente y drones para la vigilancia de grandes superficies como zonas francas y puertos

Para el año 2026, estos tres indicadores macroeconómicos son los que realmente dictan el éxito financiero y la viabilidad operativa de un contrato de CCTV en Colombia. Su influencia se divide así:
. **TRM (**Tasa Representativa del Mercado)El dólar es el factor con mayor impacto en el CAPEX (Gasto de Capital).Costo de Hardware: Casi el 100% de los equipos (cámaras, grabadores, discos duros, switches) son importados. Con una TRM de $3.707,58 (subiendo hoy casi un 2%), el presupuesto de compra es altamente volátil.Vigencia de Ofertas: Las cotizaciones ahora tienen una validez de 24 a 72 horas. Si el dólar sube entre la cotización y la orden de compra, el contratista suele trasladar el sobrecosto al cliente o sacrificar calidad. Licenciamiento: Muchos softwares de gestión (VMS) se cobran en dólares anualmente, lo que encarece el soporte técnico cada año si la moneda local se devalúa.
2. Salario Mínimo Este factor golpea directamente al OPEX (Gasto Operativo) y la mano de obra. Instalación y Soporte: Los contratos de CCTV requieren técnicos especializados. El incremento del salario mínimo para 2026 (que ha presionado los costos de seguridad privada en más de un 30%) eleva el valor de la hora-hombre de mantenimiento. Servicios de Monitoreo: Si el contrato incluye monitoreo humano, el costo de las tarifas de vigilancia (reguladas por la SuperVigilancia y ligadas al mínimo) sube automáticamente cada enero, obligando a reajustar los contratos vigentes

3. Inflación (IPC)La inflación afecta la sostenibilidad del contrato a largo plazo. Insumos de Instalación: Materiales nacionales como tuberías PVC, canaletas, insumos de ferretería y combustibles para transporte de técnicos suben según la inflación acumulada. Cláusulas de Ajuste: En contratos de soporte técnico a 2 o 3 años, es estándar incluir una cláusula de indexación. Esto significa que cada año el valor del mantenimiento subirá según el IPC del año anterior (proyectado para 2026 cerca del 4.4%).Costo de Repuestos: La inflación reduce el poder adquisitivo del presupuesto de "bolsa de repuestos", permitiendo comprar menos componentes ante fallas imprevistas.

Variables clave a considerar:

Para que un contrato de CCTV sea técnica y financieramente viable en el contexto de mayo de 2026, debes integrar estas variables clave que actúan como "filtros de éxito":1. Variables de Riesgo Cambiario (TRM)Dado que el dólar está en $3.707,58 y con tendencia al alza:Punto de Equilibrio Cambiario: Definir en el contrato una TRM base. Si el dólar sube o baja más de un 5%, se activa una mesa de renegociación para el hardware.Compra Anticipada: Negociar el pago del 100% de los equipos al inicio para congelar precios y evitar que la volatilidad de mayo afecte el presupuesto final.

2. Variables de Obsolescencia y EscalabilidadCiclo de Vida Útil: No contratar equipos que tengan menos de 3 años de soporte de firmware garantizado por el fabricante.Capacidad de Expansión: El grabador (NVR) debe quedar con un

30% de capacidad disponible (bahías de disco y canales de video) para ampliaciones futuras sin cambiar la base del sistema.Estándar ONVIF: Asegurar que todos los equipos sean perfil S, T o G para no quedar atado a una sola marca.

3. Variables de Ciberseguridad (Criterio Eliminatorio)En 2026, una cámara es una entrada a tu red de datos: Protocolo de Encriptación: Exigir cifrado AES-256 para la transmisión de video. Firmware Protegido: Requerir que el contratista entregue un cronograma de actualizaciones de seguridad semestrales. Segmentación de Red (VLAN): La instalación debe incluir obligatoriamente la separación del tráfico de video del tráfico de datos administrativos

5.1.3 Regulatorios

Calidad:

- UL/ IEC: Seguridad eléctrica
- ICES / FCC: Compatibilidad electromagnética y ecológica
- CSA o CE (marcado de seguridad)

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Entidad	DescripciÃ³n del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$30,432,227	KEPLER INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866

BATALLÃ“N DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NÂ°11	ADQUISISCIÃ“N, INSTALACIÃ“N, PROGRAMACIÃ“N Y CONFIGURACIÃ“N DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION INTERNO Y EXTERNO) POR FONDOS INTERNOS DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NÂ° 11 CACIQUE TIRROME	MÃnima cuantÃa	Si	09/05/2024	$16,773,000	RED & TEC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6611568
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$6,990,000	CORBAN COMPUTADORES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$2,490,000	SOLUCIONES AISS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MÃnima cuantÃa	Si	11/05/2024	$36,340,000	MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6954869

	CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ						
ALCALDÃ•A MUNICIPIO DE ISNOS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ'N DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	07/10/2025	$49,649,894	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8333387
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TÃ‰CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA.	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$11,561,190,138	ALCALDÃ•A SANTA ANA MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091570
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TÃ‰CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$1,525,693,428	MUNICIPIO DE ALBAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9090990

	“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÃ•N, CUNDINAMARCA						
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$3,463,883,882	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091541
CENAC YOPAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPO DE CÃ“MPUTO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE LA CENAC YOPAL	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	08/08/2024	$207,906,297	CONSORCIO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6445038

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LA POLICÃ•A METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS	MÃnima cuantÃa	Si	06/06/2025	$40,000,000	servicios ambientales de colombia servamcol	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8055288
MUNICIPIO DE PURIFICACION	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON MONITOREO REMOTO Y SUMINISTRO DE CÃ•MARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS DE MONITOREO Y ALMACENAMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÃ•A MUNICIPAL DE PURIFICACIÃ“N - TOLIMA	MÃnima cuantÃa	Si	06/12/2025	$30,020,000	ATLANTICA SEGURIDAD LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8228719
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	CONTRATO DE ADQUISICIÃ“N, INSTALACIÃ’N, PROGRAMACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA SECTORES PRIORIZADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/01/2025	$200,000,000	MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9118527
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL, MEDIANTE LA ADQUISICION, CONFIGURACION E INSTALACION EN LUGARES ESTRATÃ‰GICOS DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV Y EQUIPOS DE	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	Si	12/09/2024	$249,464,000	CONSORCIO CAMARAS DE SEGURIDAD 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7099326

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	GRABACION, EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV Y SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA LECTORAS , DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MÃnima cuantÃa	Si	10/07/2024	$22,193,500	INTELLI NEXT SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6705633
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$39,992,000	CORBAN COMPUTADORES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
CENAC TOLEMAIDA	ADQUISICIÃ“N DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, CAMARÃ•S, MONITORES, DVR, EN BENEFICIO EL BASEN PARA LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	10/09/2025	$15,082,000	GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8805708
MUNICIPIO DE TUNJA/	IST - 212 SUMINISTRO, INSTALACIÃ“N, MONTAJE, PRUEBA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE TUNJA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD,	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/05/2025	$453,070,568	FEYMA INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9206524

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	CONVIVENCIA CIUDADANA Y PRESERVACIÃ“N DEL ORDEN PÃšBLICO-FONSET EN EL MUNICIPIO DE TUNJA						
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$10,000,000,000	ALCALDÃ•A MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091834
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES - UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA INCLUYENDO ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASÃ• COMO LA ADECUACIÃ“N E INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EXISTENTE	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	10/03/2025	$112,905,701	SIAV GESTION SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8822449

MUNICIPIO DE TAURAMENA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/04/2024	$151,996,320	INUCLEO ING	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7082717
MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO E INSTALACIÃ“N Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÃ“N CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I	LicitaciÃ³n pÃºblica	Si	03/02/2026	$3,052,869,946	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9973026
ALCALDIA DE GUAMAL - META	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL DIAGNOSTICO MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPOTENCIACION AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	11/05/2025	$379,987,230	CompaÃ±ia Interamericana de Seguridad y Servicios Ltda	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8983328
DEPARTAMENTO DE POLICÃ•A AMAZONAS	SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) EL CUAL INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA SUBESTACION DE POLICIA SAN JOSE	MÃnima cuantÃa	Si	05/01/2025	$14,000,000	FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7993727

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER	Concurso de mÃ©ritos abierto	Si	04/06/2026	$411,010,000	SIMCOC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10111455
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	ADQUISICION (INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN	MÃnima cuantÃa	Si	10/11/2024	$79,329,680	NUEVA ERA TECH SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6790726
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	Si	10/04/2024	$519,782,500	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6746977

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar el área requirente no establece perfiles mínimos para la ejecución del contrato ya que el mismo no necesita contratación de personal con perfil específico para su correcta ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y siempre que la ejecución del contrato implique la vinculación de personal, el futuro contratista propenderá por promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es "**ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACION E INTEGRACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO**
- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER**
- **GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO**
- **GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL**
- **GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA**

", el área requirente no establece perfiles mínimos para la ejecución del contrato ya que el mismo no necesita contratación de personal con perfil específico para su correcta ejecución.

5.1.4	Otros

✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

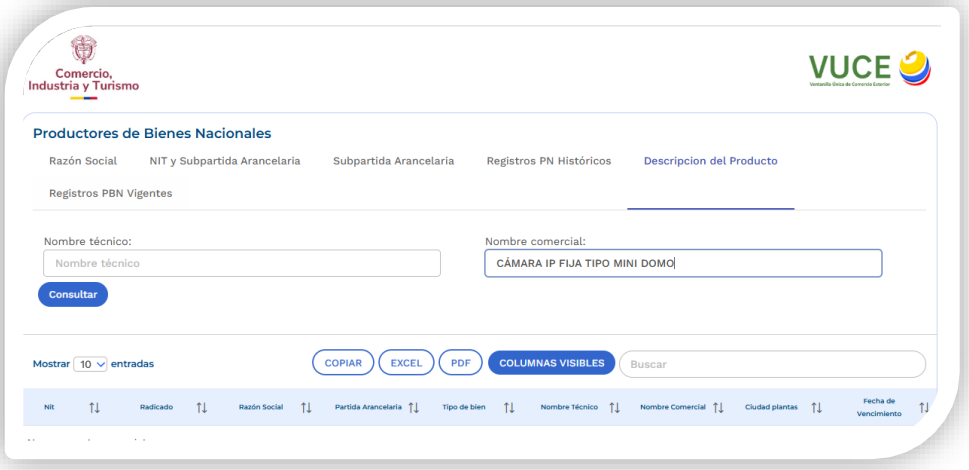
de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación:

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar qué NO se encontraron bienes nacionales incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009.

Como evidencia de lo anterior se presenta la siguiente información:

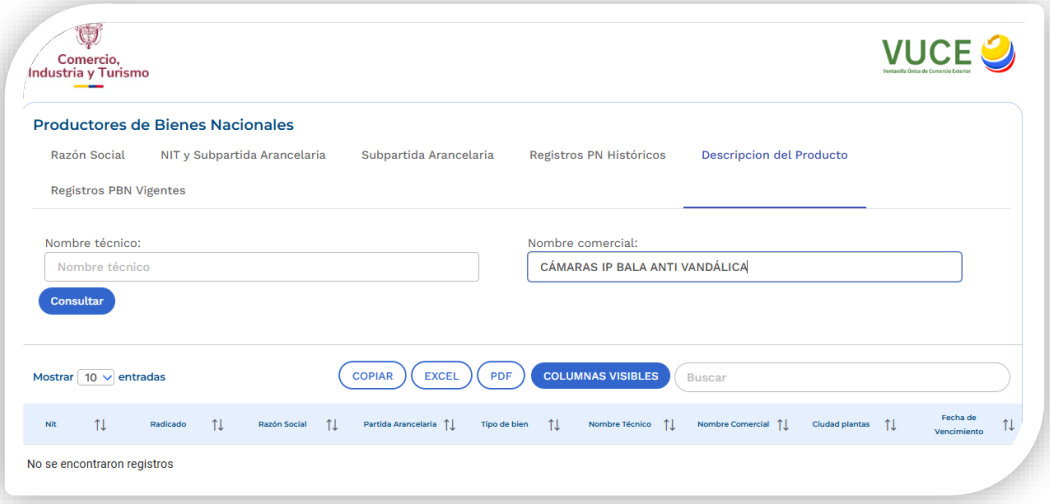
http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

CÁMARA IP FIJA TIPO MINI DOMO

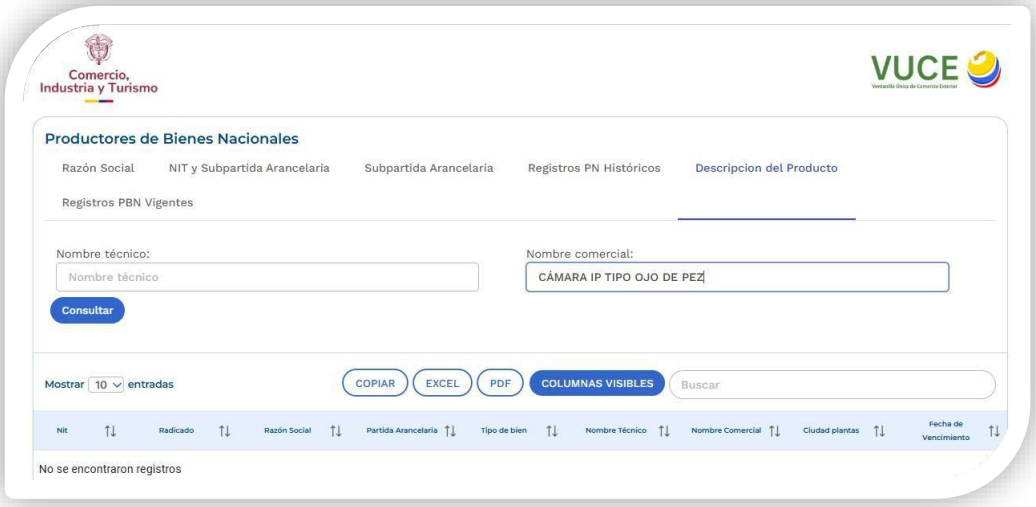


CÁMARAS IP BALA ANTI VANDÁLICA

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



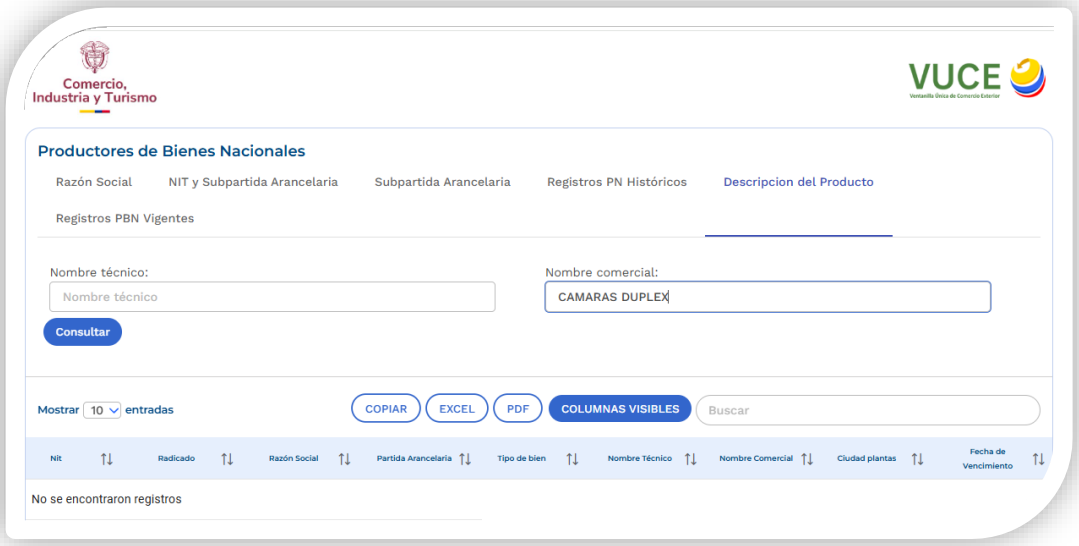
CÁMARA IP TIPO OJO DE PEZ



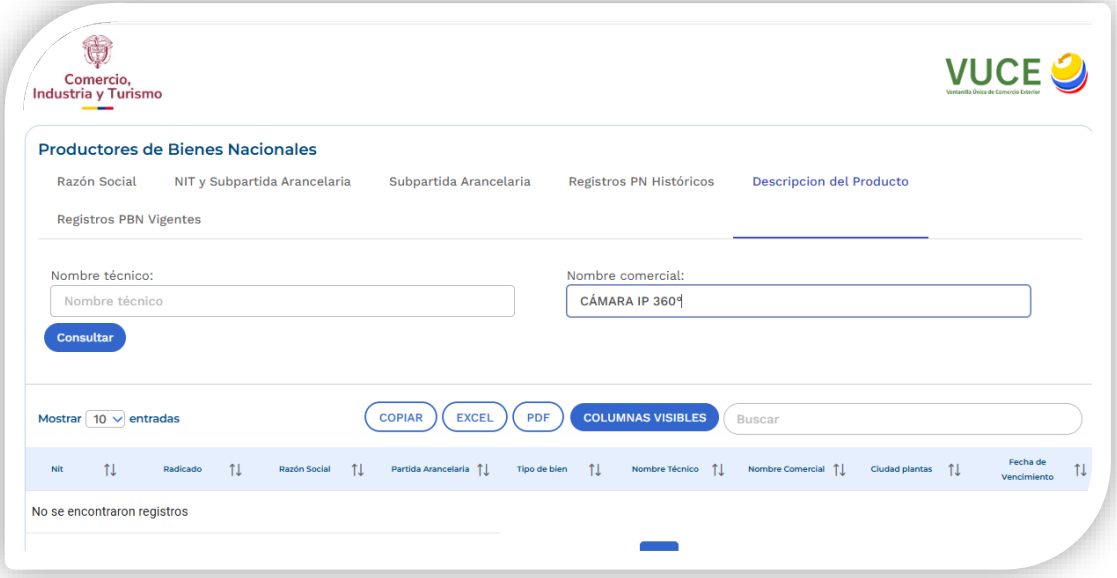
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CÁMARAS DUPLEX

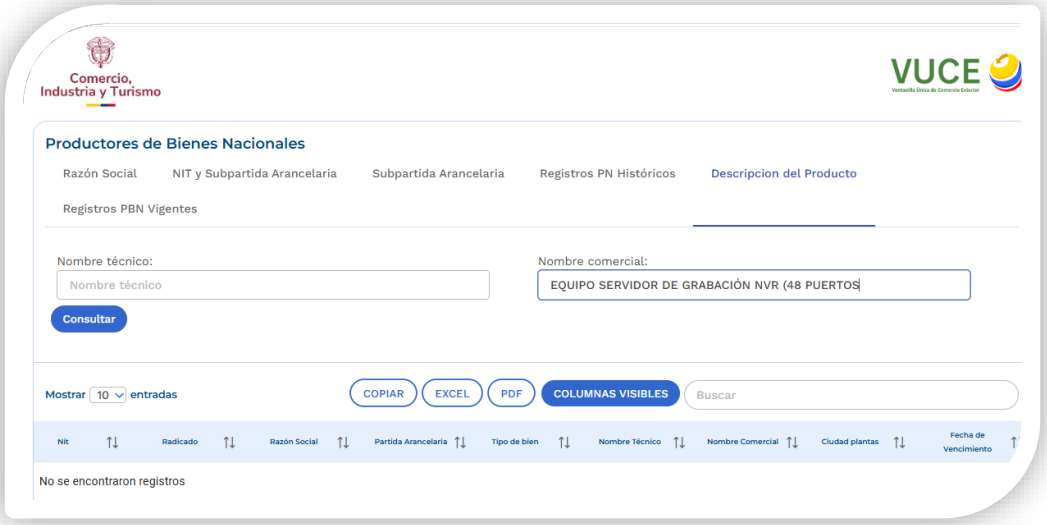


CÁMARA IP 360°

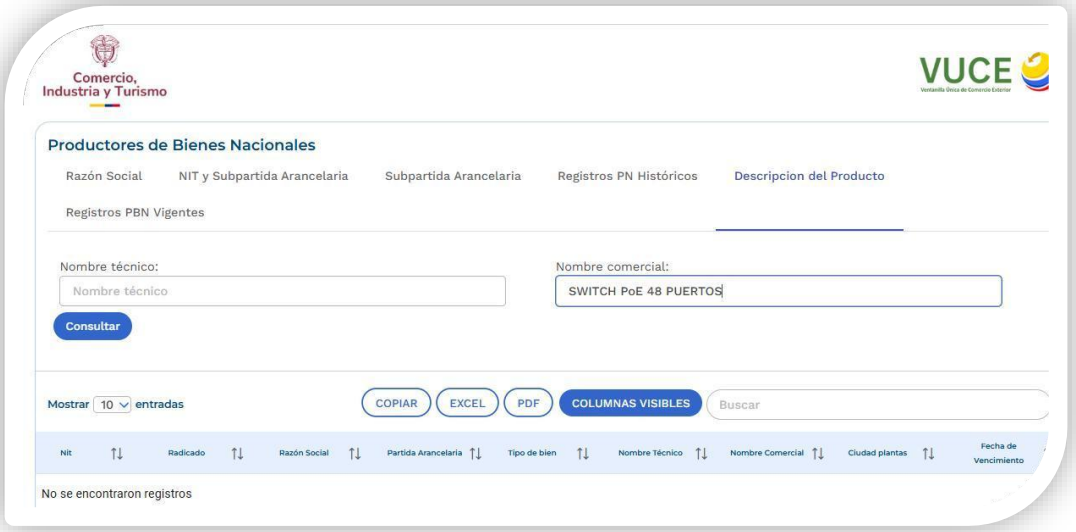


EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

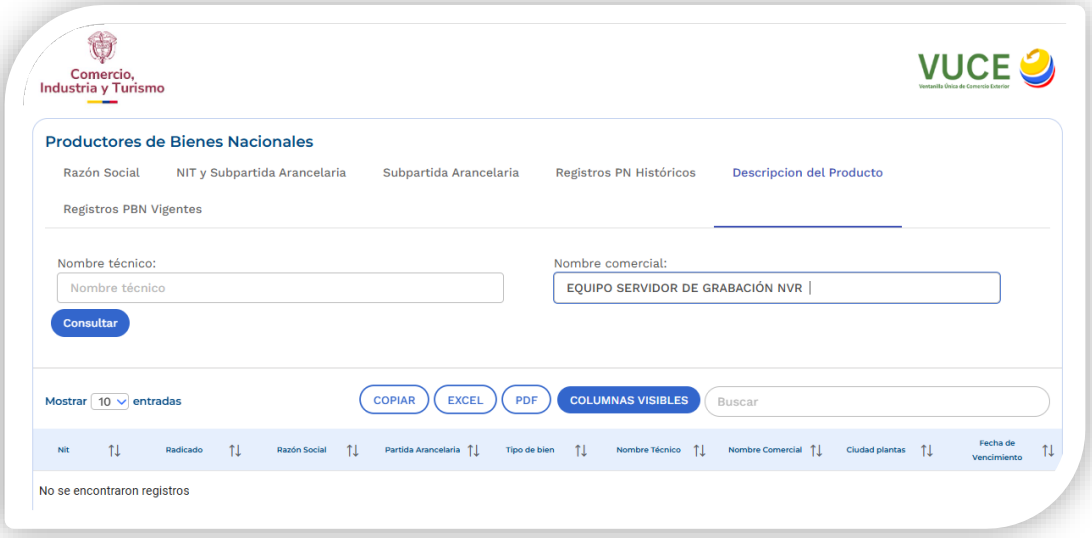


SWITCH PoE 48 PUERTOS

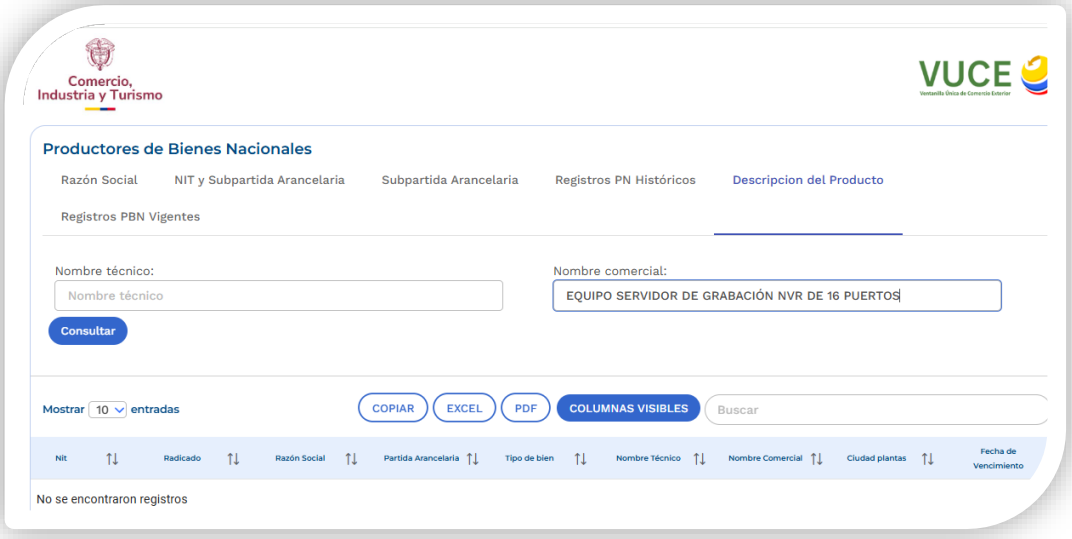


EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR



Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

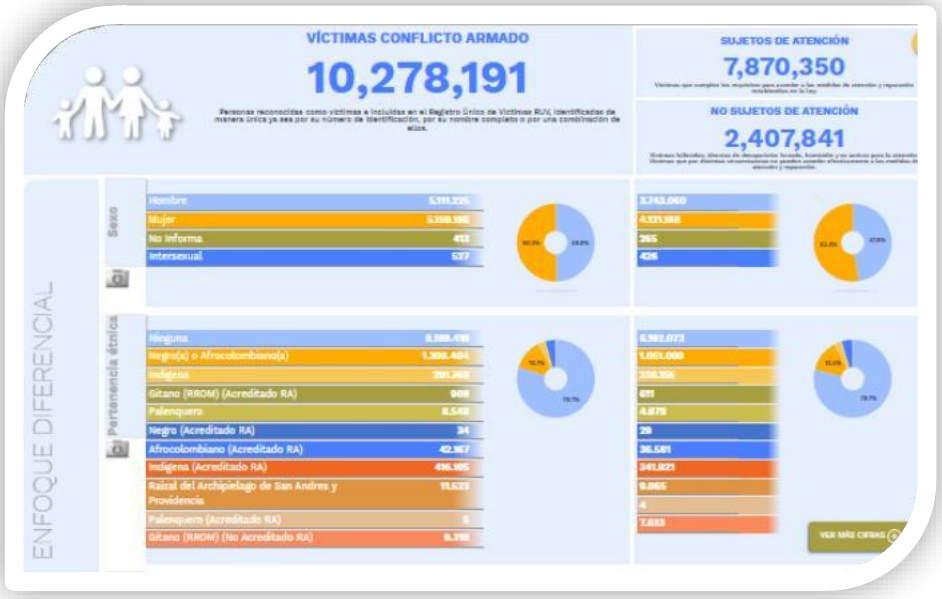
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

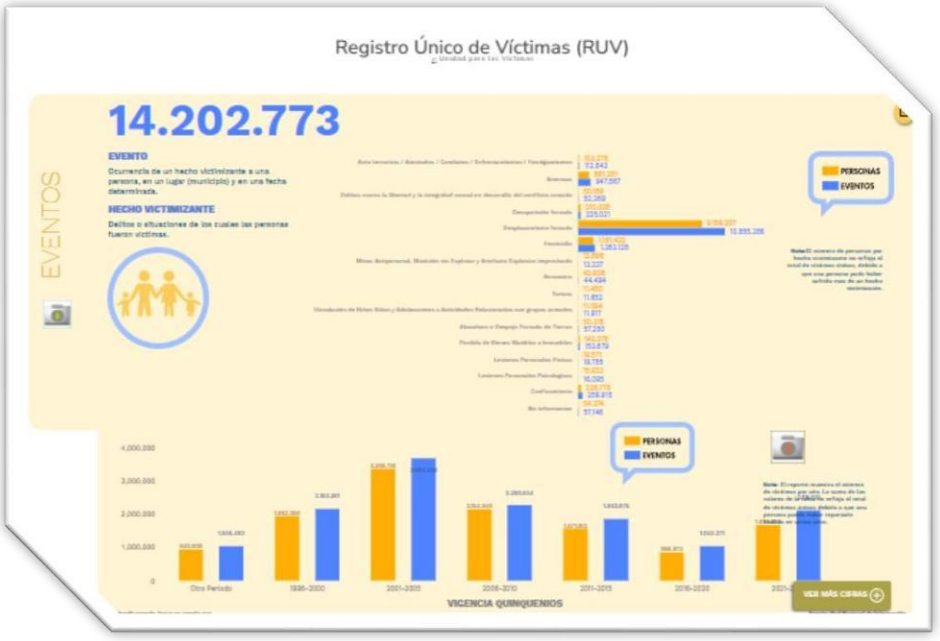
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.278.191** de víctimas, de las cuales **7.870.350** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

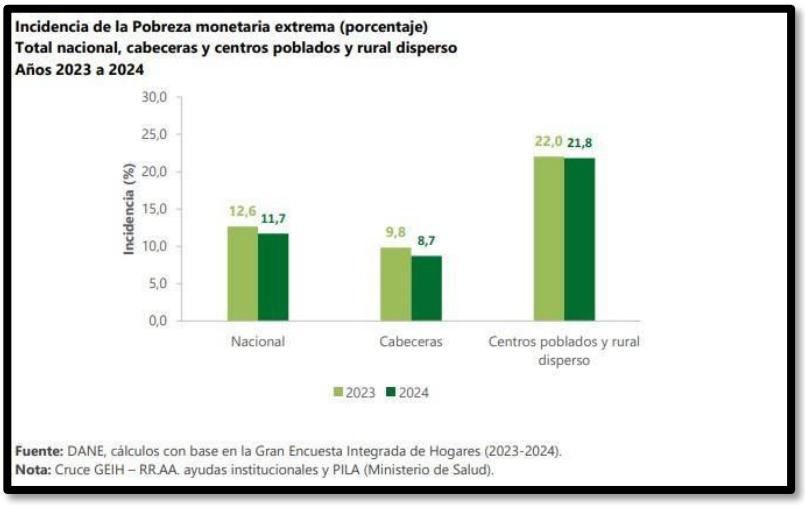


El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:



En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[1].

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Por estas razones NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Por estas razones NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

[1] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato.* ***– Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.**[2]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es "**ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO**
- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER**
- **GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO**
- **GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL**
- **GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA** "

Por lo anterior, el área solicitante afirma: "Se deberá analizar la procedencia de aplicar los incentivos de vinculación con protección especial, principalmente lo contenido en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 y artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

El proceso contractual corresponde a un contrato de compraventa de bienes estandarizados bajo la modalidad de contratación mediante la modalidad de Selección abreviada de Subasta inversa, cuya ejecución no es solamente la entrega de bienes, pues también implica la estructuración de un equipo humano específico para la instalación, configuración y funcionamiento en la renovación del Sistema de circuitos cerrados de televisión. En ese sentido, la aplicación del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 resulta procedente, dado que el objeto contractual consiste en la adquisición y entrega de bienes, instalación, configuración y funcionamiento, razón por la cual se asocia a la ejecución del contrato.

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al 10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:

[2] *LEY 2119 DE 2021*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

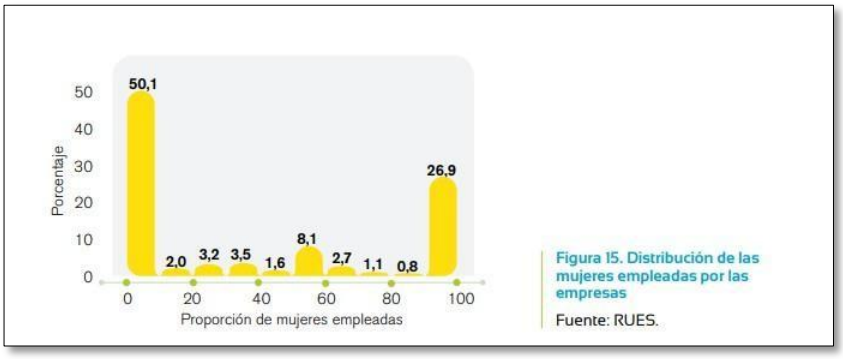


Figura 15. Distribución de las mujeres empleadas por las empresas

Fuente: RUES.

Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:



Figura 17. Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

Fuente: RUES.

A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las **sociedades** comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

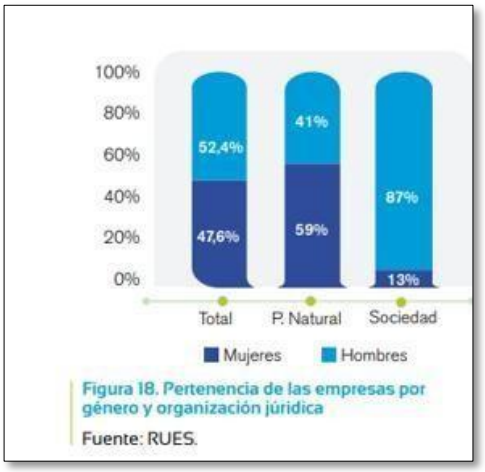


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente: RUES.

El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%.



Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa

Fuente: RUES.

A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.
Fuente: RUES.

Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.



Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos
Fuente: RUES.

Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

x

- ✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.[3]

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual

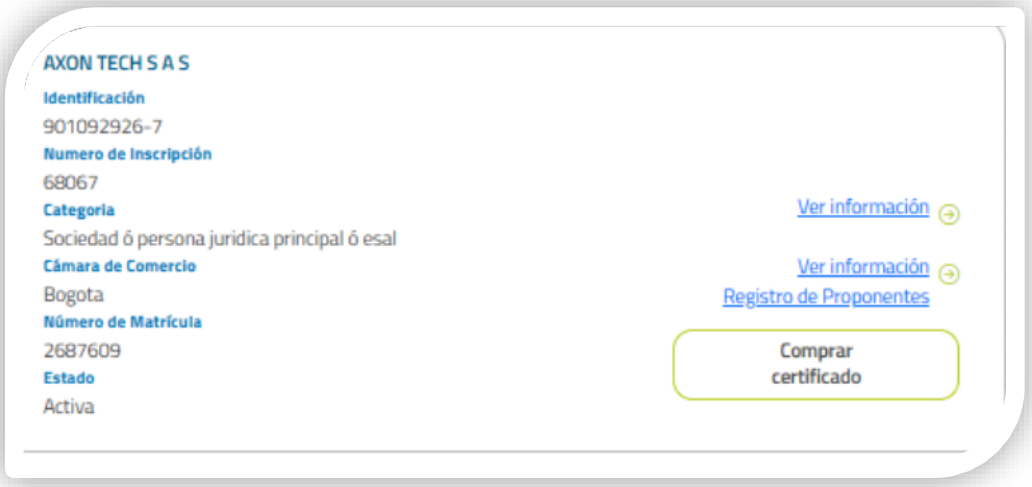
En consecuencia, se sugiere la necesidad de fortalecer políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores profesionales y técnicos, fomentando condiciones de accesibilidad, capacitación y eliminación de barreras que permitan incrementar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado y estabilidad laboral.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)** [4]

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que presentaron oferta con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

AXON TECH S A S



[4] https://www.rues.org.co/

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



AXON TECH S A S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es pl
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cá
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

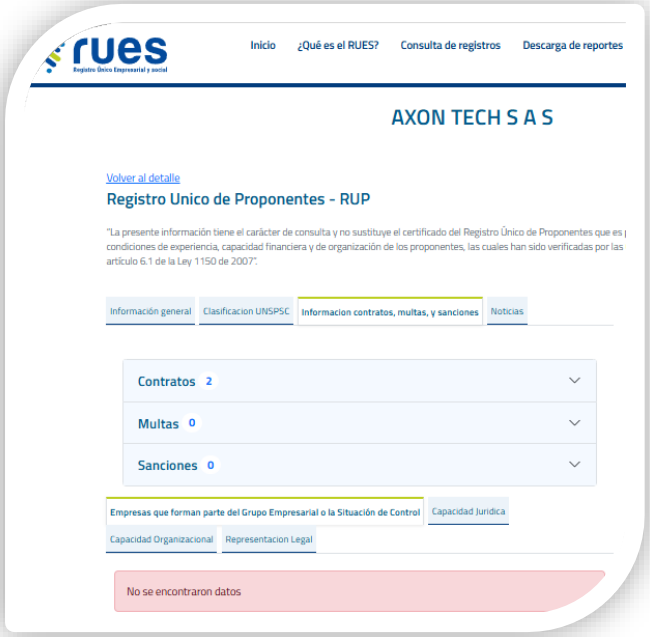
Camara de Comercio
BOGOTA
Numero de inscripcion RUP
000000068067
Fecha de Inscripcion
2020/07/31

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2026/04/10
Fecha de actualización
2026/04/10

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

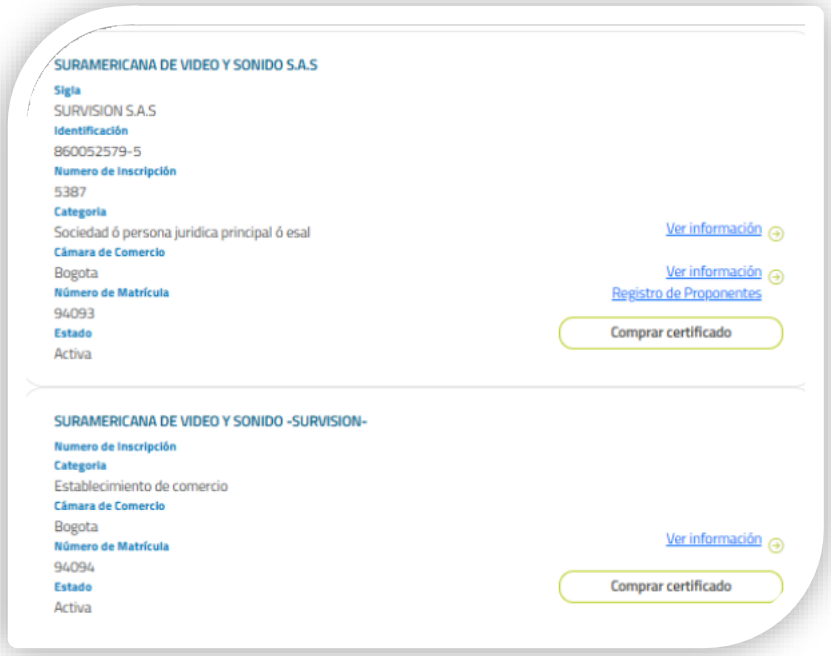
No se encontraron datos

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.







5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
45121500	Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicio de instalación se sistemas de seguridad física e industrial

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían participar como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, la cual constituye una fuente determinante para el análisis del sector.

.

Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
45121500	73	53	72,60%
46171600	180	102	56,67%
72151700	23	13	56,52%
	276	**168**	**61,93%**

En dicha consulta y acorde a la tabla, se identificaron contratos asociados a los códigos de categoría indicada, evidenciándose que durante las ultimas vigencias y lo corrido de 2026 se tuvieron en cuenta 276 contratos relacionados con los códigos UNSPSC del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. De este total, 168 contratos fueron adjudicados a Mipymes, equivalentes a un promedio del 61,93%, lo cual demuestra una participación amplia de este segmento empresarial en el mercado objeto de análisis

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[5] la Superintendencia de Sociedades[6] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[6] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 70%.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.02**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.
Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE[7]

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.



B. ESTRUCTURA

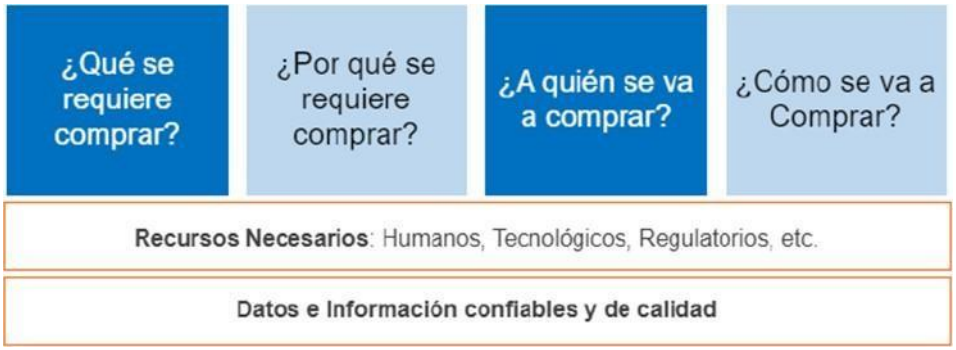
La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
"ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACION E INTEGRACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: - GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO - GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER - GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO - GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL - GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA	la Dirección de Protección y Asistencia por intermedio del Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), proyectan fortalecer la seguridad de las instalaciones de la sede EDIFICIO WBC, con la ayuda de sistemas electrónicos de la mejor tecnología posible para la captación y almacenamiento de imágenes de alta calidad, en tiempo real, mejorando sustancialmente los controles y la seguridad general.	Se requiere empresas del mercado que ofrezcan dicho servicio con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Selección abreviada Subasta inversa
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Quién vende: existen varias empresas en el sector que ofrecen estos bienes y/o servicios pero se debe tener en cuenta que cumplan con lo solicitado en la Ficha técnica remitida por la Entidad y den cumplimiento a todos los temas regulatorios requeridos para la prestación del presente servicio.

Al realizar el análisis se evidencia que hay varias empresas que pueden presentar oferta como en este caso particular se obtuvo un total de **2 cotizaciones**, así las cosas al existir varios posibles competidores puede existir un mayor poder de negociación entre ellos mismos y aumento de competitividad entre los mismos para ofrecer objeto del futuro proceso de selección a un mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad en la Ficha Técnica.

Se aclara que para la solicitud de las cotizaciones se tuvo en cuenta ubicación del lugar de ejecución del contrato, los cuales están indicados en el presente estudio

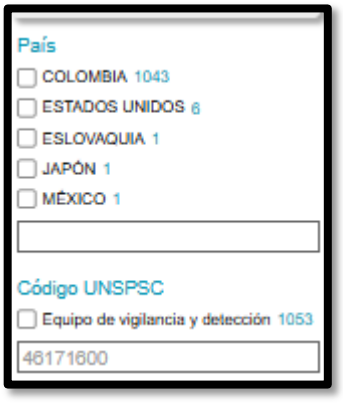
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
45121500	**Cámaras**
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicio de instalación se sistemas de seguridad física e industrial

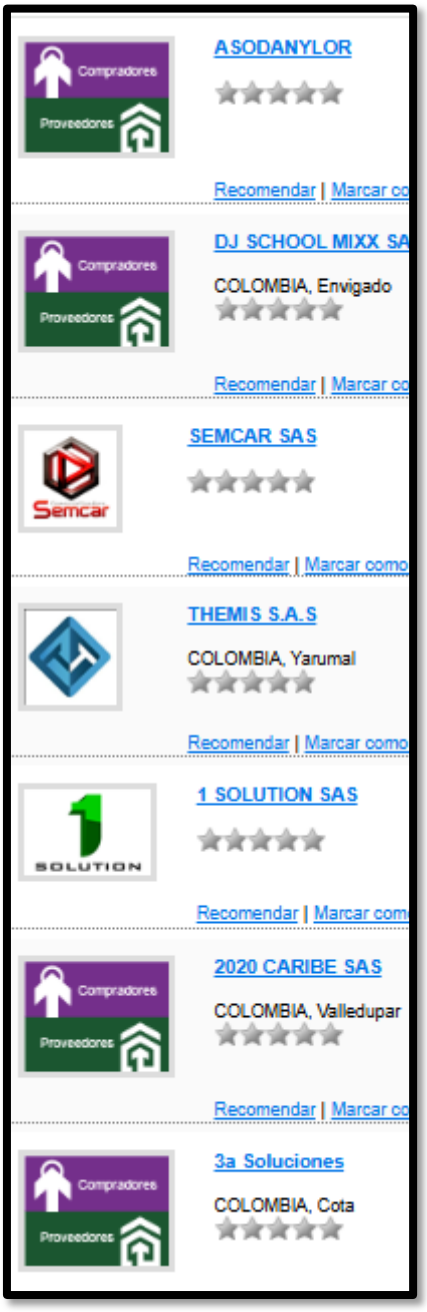
Código 45121500



Código: 46171600



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

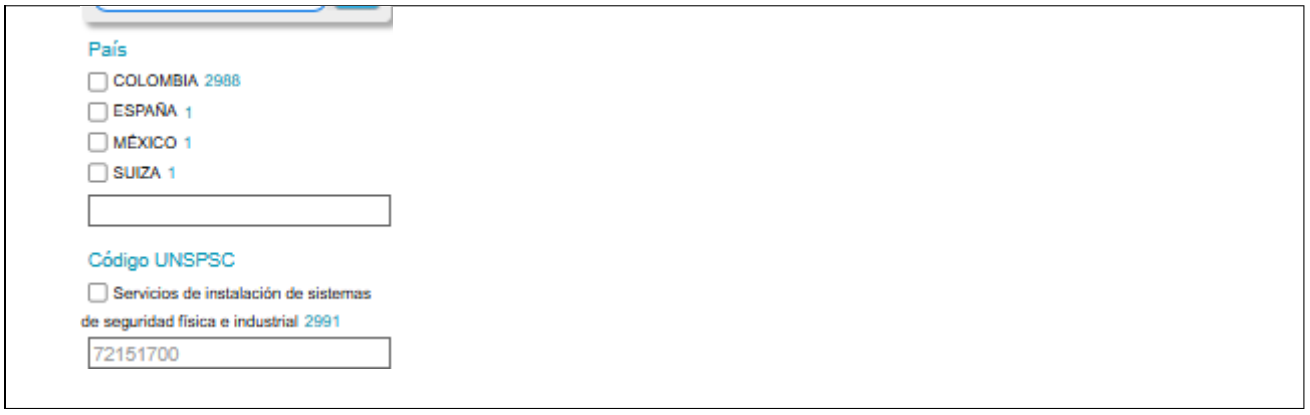


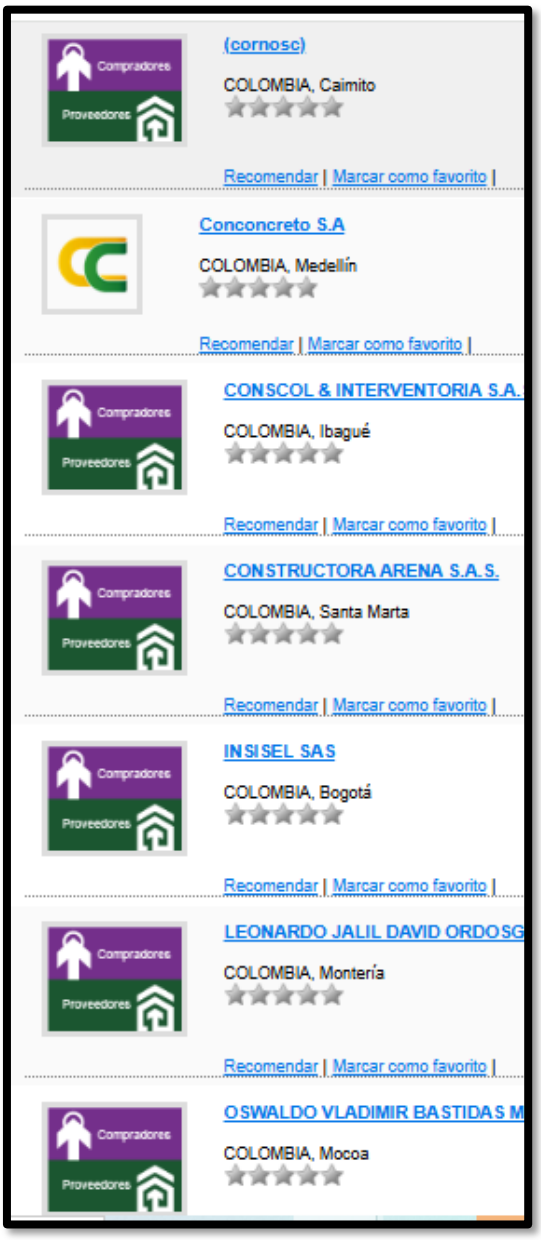


Código 72151700

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para la adquisición de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

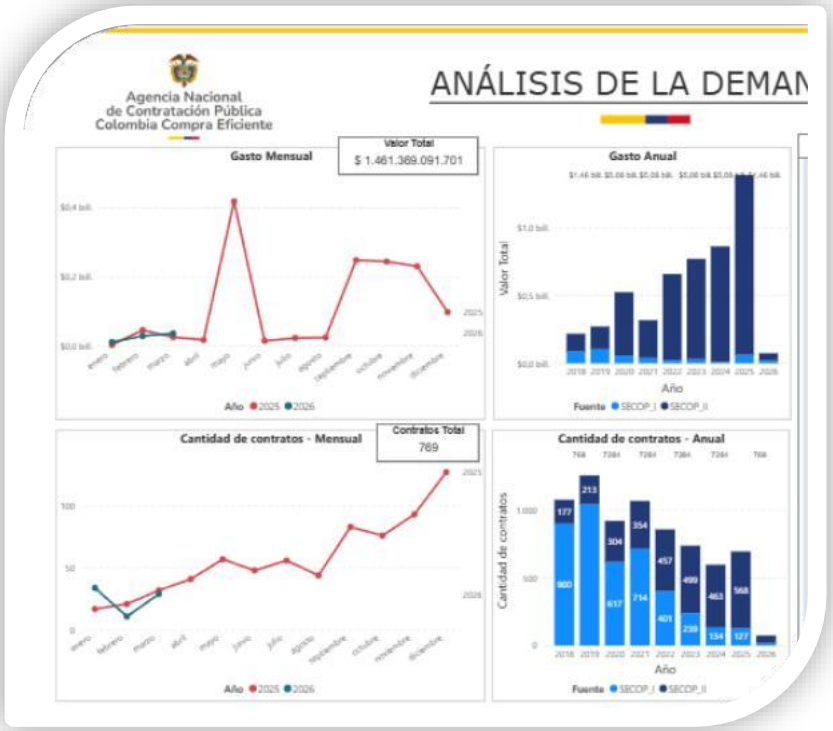
A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

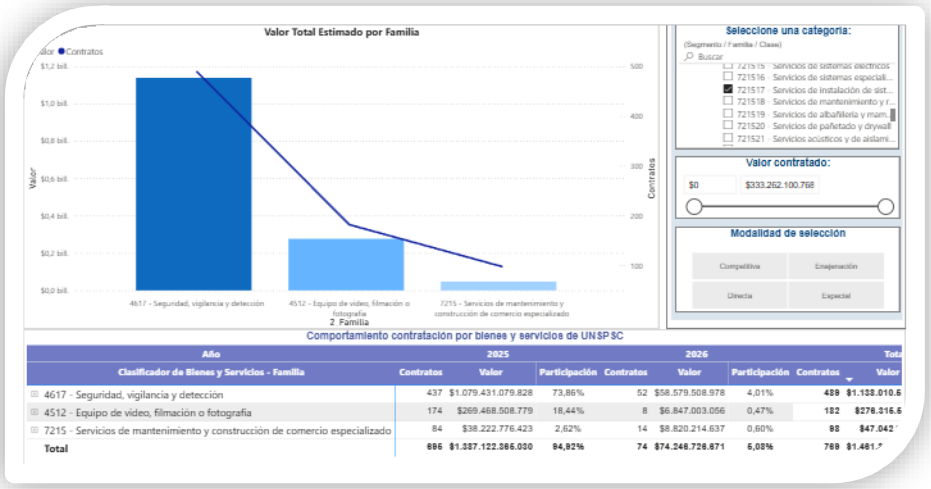
Clasificación UNSPSC	Descripción
45121500	**Cámaras**
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicio de instalación se sistemas de seguridad física e industrial

ASPECTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de servicios que se pretende contratar con los códigos mencionados para el presente proceso. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir. Se realizó el análisis para el año 2025, a través de SECOP II.

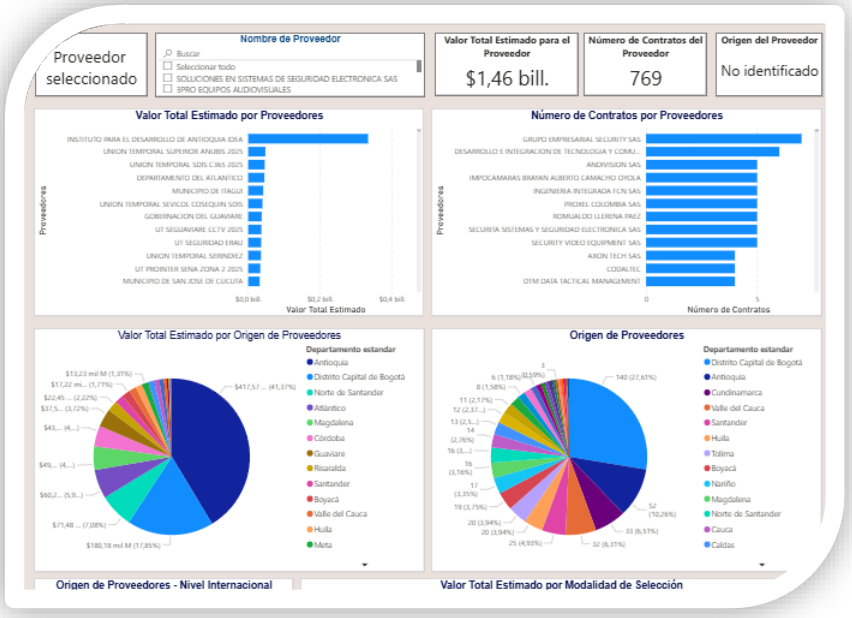


El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Tota
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	437	$1.079.431.079.828	73,86%	52	$58.579.508.978	4,01%	489	$1.138.010.6
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	174	$269.468.508.779	18,44%	8	$6.847.003.056	0,47%	182	$276.315.5
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	84	$38.222.776.423	2,62%	14	$8.820.214.637	0,60%	98	$47.042
Total	695	$1.387.122.386.030	94,92%	74	$74.246.726.671	5,08%	769	$1.461.7



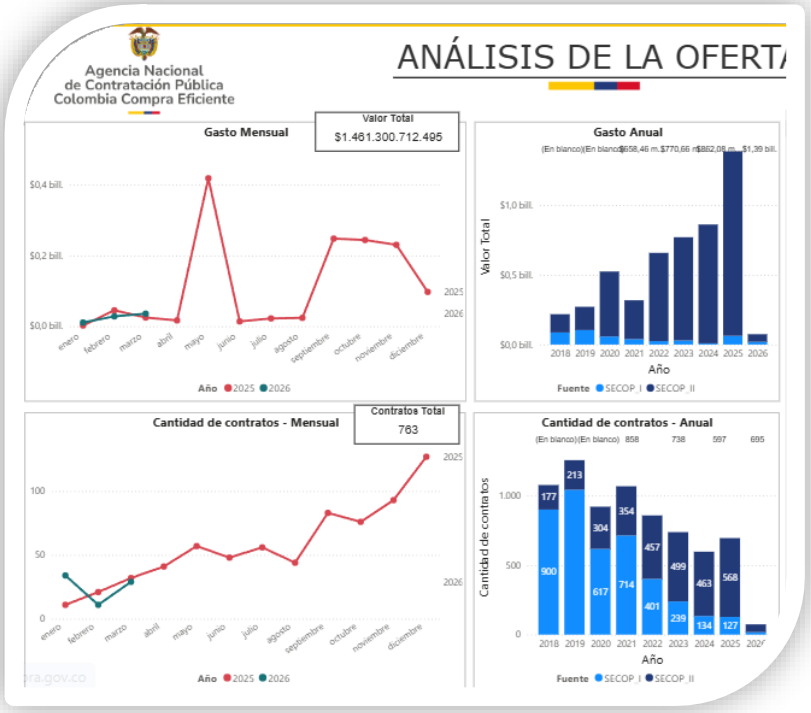
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



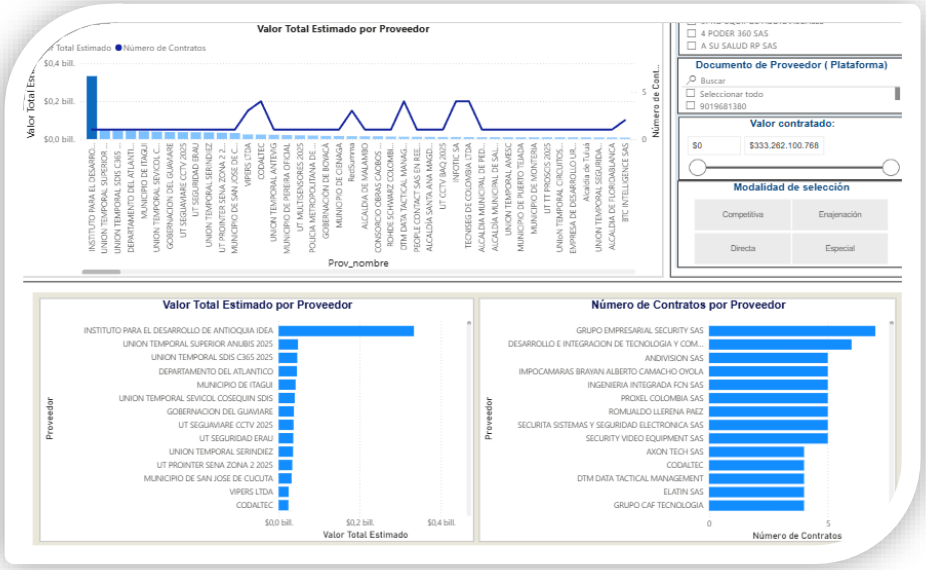
Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

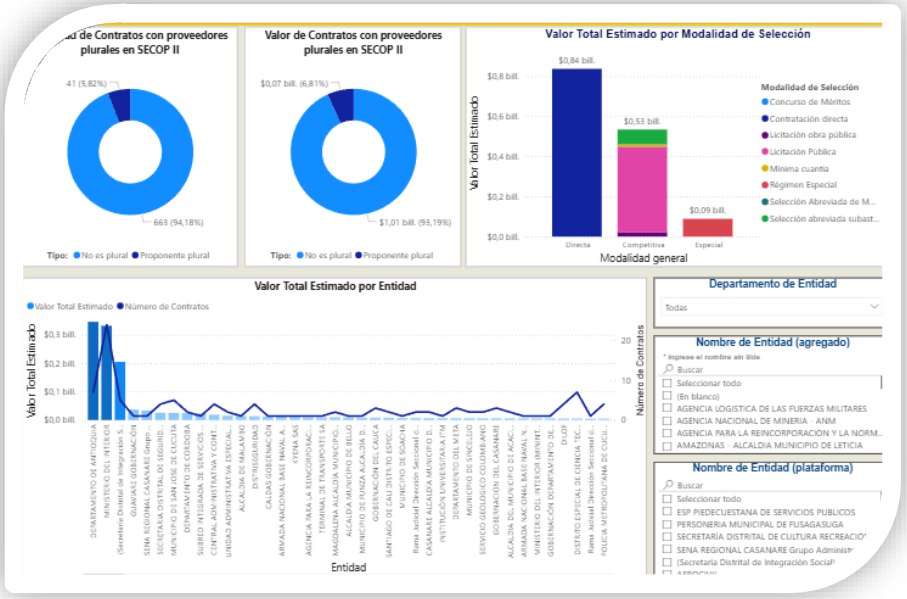
1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

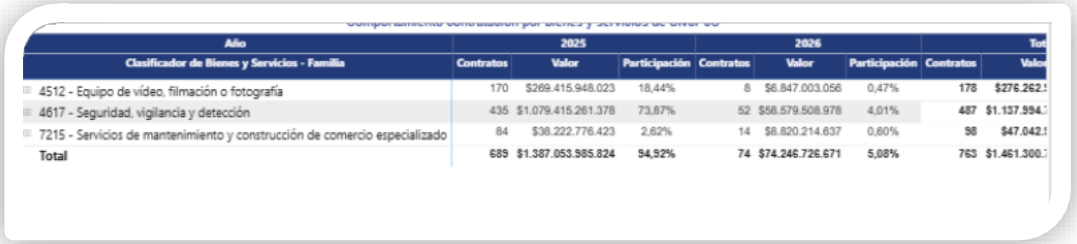
A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase,. Se realizó el análisis para el año 2025.



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.







Año	2025			2026			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	170	$269.415.948.023	18,44%	8	$6.847.003.056	0,47%	178	$276.262.9
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	435	$1.079.415.261.378	73,87%	52	$58.579.508.978	4,01%	487	$1.137.994.7
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	84	$38.222.776.423	2,62%	14	$8.820.214.637	0,60%	98	$47.042.9
Total	689	$1.387.053.585.824	94,92%	74	$74.246.726.671	5,08%	763	$1.461.300.7

Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

AMENAZAS DE NUEVOS ENTRANTES

- Capacidad empresarial y técnica para proveer los suministros solicitados.

AMENAZAS DE SUSTITUTOS

- Contratar a alguien que no esté con los conocimientos previos y la experiencia que requiere el presente proceso.

PODER DEL COMPRADOR

- Existen pocos proveedores que tienen y cumplen a cabalidad este bien.

RIVALIDAD EN EL MERCADO DE OFERTA

Conocimiento del negocio y de los posibles riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	90%
RANGO	BUENO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Al realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado relativamente amplio con la capacidad de ofrecer los bienesy/o servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.

- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para bienes y/o servicios relacionados en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que las modalidades de contratación que han sido utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad	DescripciÃ³n del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Adjudicado	Fecha Adjudicacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$30,432,227	KEPLER INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
BATALLÃ“N DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NÂ°11	ADQUISISCIÃ“N, INSTALACIÃ“N, PROGRAMACIÃ“N Y CONFIGURACIÃ“N DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION INTERNO Y EXTERNO) POR FONDOS INTERNOS DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NÂ° 11 CACIQUE TIRROME	MÃnima cuantÃa	Si	09/05/2024	$16,773,000	RED & TEC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6611568
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$6,990,000	CORBAN COMPUTADORES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$2,490,000	SOLUCIONES AISS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025						
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	MÃnima cuantÃa	Si	11/05/2024	$36,340,000	MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6954869
ALCALDÃ•A MUNICIPIO DE ISNOS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ’N DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	07/10/2025	$49,649,894	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8333387
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TÃ‰CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$11,561,190,138	ALCALDÃ•A SANTA ANA MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091570

	EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA.						
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TÃ‰CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÃ•N, CUNDINAMARCA	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$1,525,693,428	MUNICIPIO DE ALBAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9090990
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$3,463,883,882	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091541

	INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER							
CENAC YOPAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPO DE CÃ“MPUTO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE LA CENAC YOPAL	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	08/08/2024	$207,906,297	CONSORCIO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6445038
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LA POLICÃ•A METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS	MÃnima cuantÃa	Si	06/06/2025	$40,000,000	servicios ambientales de colombia servamcol	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8055288
MUNICIPIO DE PURIFICACION	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON MONITOREO REMOTO Y SUMINISTRO DE CÃ•MARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS DE MONITOREO Y ALMACENAMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÃ•A MUNICIPAL DE PURIFICACIÃ“N - TOLIMA	MÃnima cuantÃa	Si	06/12/2025	$30,020,000	ATLANTICA SEGURIDAD LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8228719

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	CONTRATO DE ADQUISICIÃ“N, INSTALACIÃ’N, PROGRAMACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA SECTORES PRIORIZADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/01/2025	$200,000,000	MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9118527
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL, MEDIANTE LA ADQUISICION, CONFIGURACION E INSTALACION EN LUGARES ESTRATÃ‰GICOS DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV Y EQUIPOS DE GRABACION, EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	Si	12/09/2024	$249,464,000	CONSORCIO CAMARAS DE SEGURIDAD 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7099326
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV Y SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA LECTORAS , DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MÃnima cuantÃa	Si	10/07/2024	$22,193,500	INTELLI NEXT SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6705633
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÃ“N//	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (EQUIPOS BIOMETRICOS) Y LA ADQUISICIÃ“N SUMINISTRO DE DRONES Y PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	09/08/2025	$39,992,000	CORBAN COMPUTADORES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8578866

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CENAC TOLEMAIDA	ADQUISICIÃ“N DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, CAMARÃ•S, MONITORES, DVR, EN BENEFICIO EL BASEN PARA LA VIGENCIA 2025	MÃnima cuantÃa	Si	10/09/2025	$15,082,000	GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8805708
MUNICIPIO DE TUNJA/	IST - 212 SUMINISTRO, INSTALACIÃ“N, MONTAJE, PRUEBA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE TUNJA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PRESERVACIÃ“N DEL ORDEN PÃšBLICO-FONSET EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/05/2025	$453,070,568	FEYMA INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9206524
MINISTERIO DEL INTERIOR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	Si	11/07/2025	$10,000,000,000	ALCALDÃ•A MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091834

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES - UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA INCLUYENDO ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASÃ• COMO LA ADECUACIÃ“N E INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EXISTENTE	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	10/03/2025	$112,905,701	SIAV GESTION SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8822449
MUNICIPIO DE TAURAMENA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	12/04/2024	$151,996,320	INUCLEO ING	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7082717
MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO E INSTALACIÃ“N Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÃ“N CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I	LicitaciÃ³n pÃºblica	Si	03/02/2026	$3,052,869,946	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9973026
ALCALDIA DE GUAMAL - META	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL DIAGNOSTICO MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPOTENCIACION AL	SelecciÃ³n Abreviada de Menor CuantÃa	Si	11/05/2025	$379,987,230	CompaÃ±ia Interamericana de Seguridad y Servicios Ltda	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8983328

	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META						
DEPARTAMENTO DE POLICÃ•A AMAZONAS	SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) EL CUAL INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA SUBESTACION DE POLICIA SAN JOSE	MÃnima cuantÃa	Si	05/01/2025	$14,000,000	FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7993727
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÃ‘OS, MODERNIZACIÃ“N, IMPLEMENTACIÃ“N Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER	Concurso de mÃ©ritos abierto	Si	04/06/2026	$411,010,000	SIMCOC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10111455
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	ADQUISICION (INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	MÃnima cuantÃa	Si	10/11/2024	$79,329,680	NUEVA ERA TECH SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6790726

	CONTABLE REGIONAL MEDELLIN						
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	Si	10/04/2024	$519,782,500	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6746977

El Decreto 310 de 2021 exige que el estudio demuestre cómo se garantizan *"los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal"*.

Frente a este postulado **se presentan los** argumentos técnicos y jurídicos:

1. La "Oportunidad" como Principio de Eficiencia Fiscal

La jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Contraloría General de la República reconoce que el valor de una contratación no es solo el precio del bien, sino el costo de no tenerlo a tiempo (costo de oportunidad).
Por lo tanto, el costo marginal derivado de las comisiones de la Bolsa se ve plenamente compensado por la certidumbre y oportunidad en el abastecimiento del bien, evitando el riesgo de desabastecimiento de la operación misional de la entidad, lo cual generaría un detrimento mayor que el valor de la intermediación financiera.

2. Ahorros Operativos

Frente a la alta densidad de procesos de selección contractual que actualmente tramita la SGC, de acuerdo con el PAA, la capacidad instalada del talento humano es insuficiente para garantizar una evaluación oportuna y rigurosa en una subasta inversa tradicional. Acudir a la Bolsa de Productos permite delegar la carga operativa de habilitación en el mercado de valores regulado, liberando la capacidad técnica interna para concentrarse en la supervisión y ejecución contractual, maximizando así la eficiencia de la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con el PAA en el segundo semestre se estima la apertura de 37 procesos de selección que serán amparados con vigencias futuras, generando un cumulo grande de procesos juntándolos con aquellos amparados solo con recursos 2026.

3. Traslado del Riesgo Jurídico y de Incumplimiento

La estructura operativa de la Bolsa de Productos traslada el riesgo de selección y de incumplimiento hacia el sistema de garantías del mercado bursátil. Esto reduce a cero el costo que asumiría la entidad en procesos sancionatorios administrativos directos, los cuales se adelantan también en la SGC asignados al mismo equipo jurídico que impulsa los procesos de selección, lo que justificando plenamente la asunción del costo operativo de intermediación.
Matriz de análisis bolsa vs subasta:

Criterio de Análisis	Subasta Inversa (SECOP II)	Bolsa de Productos	Justificación
Costo Financiero Directo	$0 Uso de plataforma SECOP II	Valor Comisión + Garantías	La Subasta Inversa es monetariamente más económica
Tiempo de Adjudicación	Alto (45-60 días)	Mínimo 21 días	Gana Bolsa: Asegura la adquisición de los bienes en menor tiempo
Carga Operativa Interna	Crítica (Requiere Comité Evaluador técnico, jurídico y financiero)	Baja (Habilitación delegada en la Bolsa)	Gana Bolsa: Protege la capacidad instalada de la entidad ante la saturación de procesos.
Riesgo de Declaratoria de Desierto	Medio / Alto	Bajo (Mercado con oferta permanente)	Gana Bolsa: Mayor pluralidad y dinamismo de comisionistas especializados.

BMC

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de la totalidad de los elementos requeridos en el presente proceso. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos para tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:
• Tarifas de comisión: La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.
• Variabilidad según el monto: Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.
• Costos de los comisionistas: Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.

2. Gastos de operación:
• Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):
• Garantías: Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:
• Cumplimiento del contrato: Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.
• Calidad de los bienes o servicios: Un porcentaje del valor del contrato.
• Pago de salarios y prestaciones sociales: Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.
• Retenciones e impuestos: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento denominado "LIBRO PRIMERO - Disposiciones Generales" de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:
"(…)

Artículo 1.7.3.2.- Tarifas del mercado de compras públicas. Las tarifas descritas en las tablas a continuación se calcularán, por punta sobre el valor de la operación.

Tarifas para la punta compradora

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente

numeral. El año al que se hace referencia corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

El cálculo del acumulado del monto se realizará al momento de complementar la operación, incluyendo las operaciones que ese mismo día se hayan celebrado o hayan sido objeto de una modificación que aumentará su valor.

El volumen de operaciones se calculará según en el NIT del cliente comprador.

(…)

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4.- del Reglamento, y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista compradora deberá ser pagada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación. Frente a estos eventos, la tarifa que será aplicada sobre el valor adicional de la operación se fijará en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, en el año en que se llevó a cabo la operación objeto de modificación, hasta el momento en que se presente la modificación, según lo señalado en el presente numeral.

En caso de que la modificación a las condiciones de la operación que implique el aumento del valor de la misma, se presente con posterioridad al año en que se celebró la operación, se tendrá en cuenta para la determinación de la tarifa de registro a cobrar, el volumen total acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, para el año en que se celebró la operación objeto de modificación. El mayor valor de la operación producto de una modificación que tuvo lugar en una anualidad diferente a la de celebración de la operación, no será tenido en cuenta como parte del volumen acumulado de negociaciones celebradas en dicho año, a efectos de establecer la tarifa de registro respecto de otras operaciones o modificaciones.

Para aquellas modificaciones a las condiciones de la operación que, sumadas al volumen acumulado en el año, superen el límite superior del rango, será aplicada la tarifa del rango inferior. La nueva tarifa únicamente se calculará siempre que el volumen acumulado anterior se encuentre dentro de dicho rango.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista compradora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada, y se tendrá en cuenta incluso el día en que se presente tal hecho para determinar el volumen acumulado de operaciones realizadas en el mercado de compras públicas, a partir del cual se establecerá la tarifa de registro a cobrar respecto del valor adicional de la operación.

Operaciones forward

Operaciones disponibles

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tarifas para la punta vendedora

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4. del Reglamento y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista vendedora deberá ser pagada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, en caso de tratarse de una operación bajo la modalidad disponible, o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, de tratarse de una operación bajo la modalidad forward.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista vendedora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada.

(…)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los costos adicionales en que la entidad incurriría, asociados al uso de la plataforma de la BMC y de los comisionistas, y que se cuenta con el personal idóneo para la administración y supervisión del contrato, no se adelantará el proceso por la Bolsa Mercantil de Colombia, por lo tanto, se seguirá avanzando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

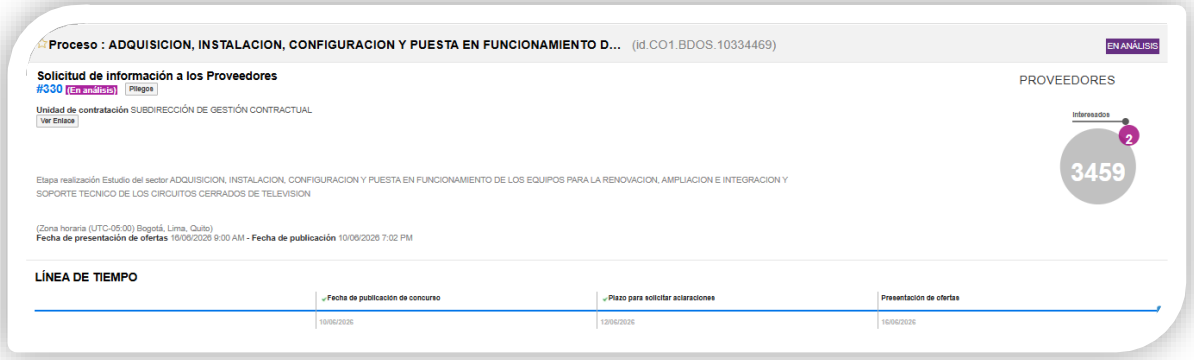
"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c[8] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a

[8] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso*

través de la "Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por lo tanto, para adelantar el proceso, se cuenta con **DOS (2))** cotizaciones de las firmas:

1) SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS (recibida 18 junio por correo AT y ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio),
2) AXON TECH SAS (19 junio x correo (sondeos y AT AT y ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio)

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR .

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: ·

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

variables clave a considerar:
El CCTV es un sistema electrónico, su instalación y soporte dependen de una cadena de suministros que se ve directamente afectada por la inflación de materias primas y la TRM

1. Inflación de Materias Primas (Acero y Madera)

debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Aunque no lo parezca, estos materiales son el "esqueleto" del sistema:

- **Acero (Canalizaciones y Soportes):** El costo de la tubería **EMT o IMC**, las cajas de paso, los gabinetes (racks) y los postes para cámaras perimetrales depende del precio internacional del acero. Si el acero sube, el costo de la infraestructura física del proyecto aumenta significativamente.
- **Madera (Embalaje y Logística):** Influye indirectamente en el costo de transporte y bodegaje. Los equipos de precisión y los carretes de cable de fibra óptica o UTP se transportan en estibas y huacales de madera. Un aumento en el costo de la madera eleva los gastos logísticos que el proveedor traslada al precio final.

2. Tasa de Cambio (TRM)

Es el factor más agresivo en la contratación de CCTV:

- **Componentes Electrónicos:** Casi el 100% de los chips, sensores y lentes se fabrican en Asia y se transan en dólares. Con una TRM de **$3.707,58**, cualquier fluctuación altera el costo de las cámaras y grabadores.
- **Cobre (El alma del cable):** El cable UTP de alta calidad (100% cobre) se cotiza en mercados internacionales en dólares. Si el dólar sube, el costo por metro de cableado aumenta, lo cual es crítico en proyectos de ampliación con grandes distancia

2. **El Efecto "Doble Impacto "En 2026**, el mercado enfrenta lo que los economistas llaman presión por ambos lados: Por Importación (TRM): Encarece el equipo tecnológico. Por Instalación (Inflación local): Encarece los materiales de ferretería (tubería, soportes) y la mano de obra. En resumen: Un contrato de CCTV hoy no es solo comprar tecnología; es una operación logística sujeta a los precios de los metales y la estabilidad de la moneda.
3. El Aumento del Salario Mínimo (Impacto Local)En Colombia, para 2026, el salario mínimo ha tenido incrementos históricos (definido por decreto en un 23% frente al año anterior para alcanzar los $1.750.905). Esto genera los siguientes efectos: Presión Inflacionaria: Cerca del 28% de la canasta familiar y el 30% del IPC están indexados al salario mínimo. Su aumento eleva automáticamente el costo de servicios, arriendos y peajes, lo que genera una inercia de precios al alza. Costos de Operación: En el sector de seguridad, la nómina representa entre el 85% y 92% de los costos totales. El alza del mínimo dispara el valor de la "hora-hombre", haciendo que el monitoreo humano sea menos sostenible y obligando a las empresas a sustituir personal por tecnología de analítica de video. Déficit Fiscal: Para el Estado, este aumento eleva el déficit en aproximadamente $5,3 billones en 2026 debido al pago de pensiones y nómina pública indexada.

4. Guerra a Nivel Mundial (Impacto Global)

Los conflictos internacionales (especialmente en Oriente Medio durante este primer semestre de 2026) alteran las variables macroeconómicas de la siguiente manera:

Efecto en la TRM y el Dólar: Las guerras generan incertidumbre, lo que impulsa a los inversionistas hacia "activos refugio" como el dólar, encareciendo la TRM y, por ende, todos los equipos de CCTV importados.

Crisis de Suministros (Chips): Los conflictos han agravado la escasez de componentes. En 2026, los fabricantes de chips han priorizado productos de IA de alto margen, provocando una caída histórica del 13% en envíos de tecnología de consumo y encareciendo los precios de memorias DRAM y NAND.

Energía e Inflación Importada: Las guerras mantienen altos los precios del petróleo y la energía, lo que eleva el costo de fletes internacionales y la fabricación de insumos como cables y plásticos.

Además de los factores económicos (TRM, Salario Mínimo e Inflación) y los geopolíticos (Guerras), existen otros elementos críticos que pueden desestabilizar o encarecer una contratación de CCTV en 2026:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. Riesgos de Ciberseguridad y Cumplimiento

Vulnerabilidades de Firmware: Si el fabricante no garantiza parches constantes, el sistema puede ser usado para ataques a la red corporativa.

Ley de Protección de Datos (Habeas Data): Las multas por el mal manejo de imágenes (especialmente con reconocimiento facial) son altísimas. El contrato debe definir quién responde ante una sanción de la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio).

2. Obsolescencia Tecnológica Acelerada

Ciclo de Vida de los Chips: En 2026, la IA evoluciona cada 6 meses. Un equipo comprado hoy podría no ser compatible con el software de monitoreo de mañana.

Capacidad de Nube: La falta de ancho de banda o el aumento de precios en los servicios de almacenamiento (Amazon S3, Azure) puede disparar los costos operativos imprevistos.

3. Factores Logísticos y de Suministro

Escasez de Semiconductores: A pesar de que la crisis de chips ha cedido, la demanda por IA de alto nivel genera cuellos de botella en la fabricación de cámaras inteligentes, retrasando entregas hasta por 120 días.

Fletes Internacionales: El costo del transporte marítimo y aéreo fluctúa con el precio del combustible (Petróleo), afectando el precio final del hardware.

4. Normatividad Local y Licenciamiento

Licencia de la Supervigilancia: Si el contratista pierde su licencia o no la tiene vigente, el contrato puede ser declarado nulo, y las pólizas de seguro no cubrirían ningún siniestro.

Cambios en el Código Eléctrico (RETIE): Nuevas exigencias técnicas en cableado y protecciones eléctricas en Colombia pueden obligar a realizar obras civiles adicionales no presupuestadas inicialmente.

5. Factores Ambientales y Climáticos

Corrosión y Salinidad: En ciudades costeras o zonas industriales, la vida útil de los equipos se reduce a la mitad si no se contratan carcasas especiales (IP67/NEMA 4X), lo que aumenta el costo de reposición.

Fenómenos Eléctricos: El aumento de tormentas eléctricas (atribuido al cambio climático) exige mayores inversiones en sistemas de tierras y pararrayos para proteger los NVR.

6. "Vendor Lock-in" (Dependencia de Marca)

Si se contrata un sistema con protocolo cerrado, quedarás atado a un solo proveedor para cualquier reparación o ampliación, perdiendo capacidad de negociación de precios en el futuro.

El área solicitante afirma*: "Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que NO existe Acuerdo Marco de Precios - AMP que se relacione Circuitos Cerrados de Televisión u otros componentes, que pueda satisfacer la presente necesidad.*

Es de aclarar que los componentes que integran cada uno de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión y control de acceso biométrico, deben ser adquiridos e implementados de manera integral. Esta medida resulta recomendable y necesaria para garantizar la compatibilidad técnica, la integración funcional, la trazabilidad y la correcta operación de los sistemas, evitando los riesgos derivados de la dispersión de responsabilidades, la falta de interoperabilidad y las posibles contingencias contractuales que puedan generarse por la participación de múltiples proveedores.."

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS COTIZACIONES -)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por el área técnica y las cuales fueron avaladas.

Se anexa para el respectivo análisis: de las firmas:

1) SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS (recibida 18 junio por correo AT y **ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio),**
2) AXON TECH SAS (19 junio x correo (sondeos y AT y **ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio)** las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad

- Se tomó la fórmula media aritmética baja para determinar el valor.

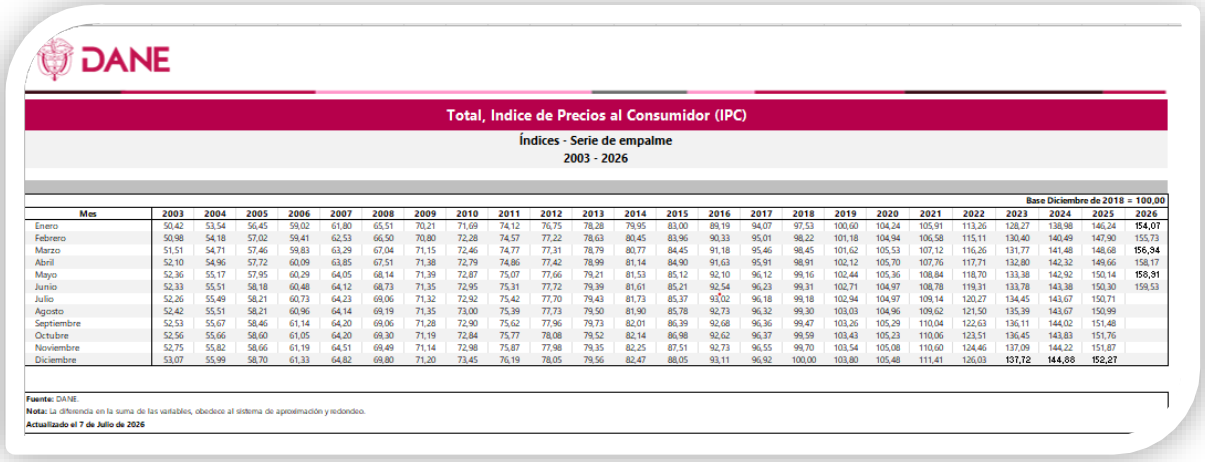
RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

Se tiene en cuenta los históricos del proceso FGN-NC-IPSE-0045-2025, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son similares a las solicitadas en el presente proceso.

Se realizó indexación de valores para los ítems:1, 2, 3, 8 y 9 del proceso FGN-NC-IPSE-0045-2025.

Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de esta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,68	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de Julio de 2026

RESULTADO DEFINITIVO ANÁLISIS DE COTIZACIONES y COSTOS HISTÓRICOS (ANEXO 3 DE EXCEL)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) Y Análisis Costos Históricos (Anexo 2) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

- Se tomó la fórmula promedio entre cotizaciones e históricos (ítems 1, 2 3, 8 ,9) del proceso FGN-NC-IPSE-0045-2025
- Y para los ítems 4, 5 y 6 se tomó el valor arrojado de cotizaciones recibidas

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO -).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACION E INTEGRACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO**
- **GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROLTELEMATICO**
- **GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL**
- **GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA**

.es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.475.134.961,56) IVA** incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

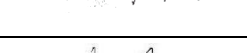
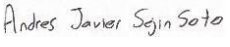
1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato Solicitud de Estudio del Sector (RECIBIDO **JUNIO 23 ajustado**)
- SECOP
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
- https://pn.vuce.gov.co/#/consultas
- https://www.rues.org.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
- Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector
- Fuentes:
- Registro Único de Víctimas:https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/
- DANE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf
- Ofertas: **1) SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS (**recibida 18 junio por correo AT y ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio) **), 2) AXON TECH SAS (**19 junio x correo (sondeos y AT y ajustadas en cantidades y en ítems 1 julio))
- Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($**

	1.475.134.961,56) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Catalina Karam P Profesional Equipo Estudio del Sector	24/06/2026 2 /07/2026 14/07/2026 -Q	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/06/2026 2 /07/2026 14/07/2026 -Q	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Jonathan Alexander Forigua Cortes Responsable CACYM	21/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Esmeralda Jacqueline Concha Loaiza Lider Celdas Transitorias - CTI	21/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Andres Javier Sejin Soto-Contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero Contratista-Subdirección Financiera	16-07-2026	

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.